

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

INCIDENTE N° 7 - FALLIDO: TRUCAL S.A.C.I.I.F. Y A. S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec N°42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° C.A.B.A., en autos: "Incidente N° 7 - Fallido: Trucal S.A.C.I.I.F. y A. s/Incidente de Concurso Especial", Expte. N° COM 007256/2023/7, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Javier Oscar Di Blasio, CUIT 20-20619994-7, tel. 1541715967, correo electrónico: javierdiblasio@yahoo.com.ar, sobre lo siguiente: venta en block del 100 % del inmueble sito en la calle Retreta del Desierto 1505, entre Güemes y Pueyrredón, localidad de Acassuso (Martínez según informe de dominio), partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (NC: I II, B, fracc. I -parc.3-c, matrícula 44282), junto con los bienes muebles hallados en el inmueble e inventariados a fs. 5030/5048 con exclusión del revólver marca Italo G.R.A, número 8716. Se trata de una imponente residencia ubicada en una de las mejores y más cotizadas zonas de la Provincia de Buenos Aires. Para llegar al inmueble se debe recorrer una calle sin salida que finaliza en el lote de terreno correspondiente al bien de la fallida. Consta de portón de hierro corredizo automático, puerta de ingreso peatonal e importante parque con garita de seguridad. Por rampa descendente se accede al sector cocheras cubiertas con capacidad para dos automóviles. Sobre el parque se desarrolla un sector de juegos para niños y una glorieta con destino a garaje semicubierto con capacidad para otros dos vehículos. Por el sector derecho del lote se puede acceder a la parte posterior del terreno, el cual se encuentra en desnivel pronunciado - o barranca- hacia el Río de la Plata. En este sector hay una importante piscina y quincho vidriado con amplia parrilla y baño compartimentado con ducha, además de diversos compartimentos para la guarda de termotanques, bombas, etc. Desde este sector se puede acceder -por intermedio de una escalera- al sector de vestuarios, baños, sala de juegos, ambientes guarda objetos, casa de caseros y al resto del gran parque con añosa arboleda que la propiedad tiene. La construcción principal destinada a vivienda se encuentra en el sector central de la parcela. A la misma se accede por escalera y consta de tres plantas distribuidas del siguiente modo: Planta Baja: hall de ingreso, toilette de recepción y guardarropa, hall principal de distribución. Por el sector derecho se ingresa a un palier donde se encuentra instalado un ascensor que permite acceder a las diferentes plantas que componen el inmueble. Desde este sector se accede al comedor diario y cocina de amplias dimensiones. En el sector izquierdo se observa un ambiente destinado a biblioteca o sala de juegos, con acceso a una terraza semicircular con excelente vista al parque. También se observa un gran comedor, amplio living compartimentado con hogar a leña, amplios ventanales que permiten iluminar en forma natural los ambientes que componen la propiedad y que brindan una vista al parque y al Río de la Plata. A través de la escalera principal que comienza en el hall central, se puede acceder a la planta superior. Planta Alta: Consta de amplio hall de distribución por medio del cual se accede a la suite principal. A su vez, esta suite cuenta con sector de ingreso, amplio baño en desnivel compartimentado y con hidromasaje doble. También cuenta con un amplio vestidor, un sector en desnivel destinado a escritorio, sala de lectura o biblioteca. Asimismo, posee otro baño completo e importantes ventanales y puertas corredizas que permiten el acceso a un balcón terraza con vista al Río de la Plata y al parque. Esta planta además consta de un amplio ambiente destinado a escritorio, con ventanales en forma semicircular que brinda luminosidad y vista al parque. Este sector cuenta con baño compartimentado. En esta planta además se desarrolla otro dormitorio en suite con balcón aterrazado que también permite observar el imponente parque y el Río de la Plata. Sector Subsuelo: se puede acceder tanto desde una escalera ubicada en el hall central, desde la escalera de servicio y/o desde el ascensor. Consta de sala de espera, living, sala de reuniones, dormitorio en suite con bañadera estilo romano, sector de relax y sauna, escritorio, pasillo de circulación, otro dormitorio y baño compartimentado. El subsuelo también tiene entrada de servicio con diversos cuartos guarda objetos, baños, lavadero y habitaciones para el personal. Desde este sector también se puede acceder a las cocheras cubiertas y sala de máquinas. La propiedad se encuentra desarrollada de tal forma que a las diferentes plantas se puede acceder desde la escalera principal, la escalera de servicio y/o desde el ascensor, lo que permite diferentes formas de circulación. Se trata de una residencia con ciertas particularidades: a) hay sectores que se encuentran en buen estado de conservación, otros en regular estado y otros en mal estado con evidente falta de mantenimiento por el transcurso del tiempo y antigüedad edilicia; y b) el diseño de la construcción es antiguo y poco funcional. El inmueble se encuentra deshabitado, con falta de mantenimiento y sin conexión de servicios, por lo que

no se pudo comprobar si el ascensor, portón de ingreso, persianas de enrollar de funcionamiento eléctrico y demás instalaciones, se encuentran operativos o no. Superficie Total: 4.762,62 mts² (según certificado de dominio). El inventario de bienes muebles se encuentra glosado a fs. 5030/5048 del expediente para su consulta, quedando excluido el revólver marca Italo G.R.A, número 8716. Condiciones de venta: en block, en el estado y las condiciones que se encuentran, al contado, mejor postor y en billete dólar estadounidense. Señá 30 %. Base: U\$S 3.200.000 . Se deja constancia que del precio total: el 0,5 % corresponde al valor de los bienes muebles y el 99,5 % corresponde al valor del inmueble, tomando como punto de partida una base única de venta. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 10 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HS. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto. Fecha máxima de inscripción de postores: 07 de abril de 2026 a las 11:00 hs. El postor ganador deberá abonar, en la fecha en que haya resultado vencedor en la subasta: a) el importe correspondiente al 30 % en concepto de señal en la cuenta en dólares perteneciente a las actuaciones (L° 914 F° 981 DV° 7 CBU 0290075910245091409814); b) La comisión del martillero (3 % más IVA en relación al porcentaje que corresponde al inmueble y 10 % más IVA en relación al porcentaje que corresponde a los bienes muebles) en la cuenta caja de ahorro en dólares a su nombre (CBU 0070218031004000898245 alias: diblasiojavier) y; c) 0,25 % de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 P.JN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. Se admite comprador en comisión. Se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador y depositado en el expediente. Depósito en garantía: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos abierta al efecto, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (artículo 12 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). Hágase saber al comprador que deberá obrar conforme lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25. Devolución de los depósitos en garantía: quienes no resultaren ganadores podrán requerir la devolución, mediante giro o transferencia judicial, una vez firme la aprobación de la subasta, previa acreditación de CBU y constancia de posición tributaria actualizada. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art.583 del CPCCN). En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Saldo de precio y reserva postura: El saldo del precio deberá ingresarse en la cuenta judicial abierta, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr.584). Deberá el interesado manifestar en oportunidad de su empadronamiento si efectúa reserva de postura. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueran iguales o mayores al noventa y cinco por ciento (95 %) de la primera podrá invitarse de oficio o a pedido de parte, sucesivamente, a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor y no se hubiere retirado el depósito en garantía. Posesión y traslación dominio: Se hace saber que a partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: i) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. día y bajo apercibimiento de meritar su conducta. Quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto; ii) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 90 días -previa denuncia en autos de sus datos personales y condición tributaria con la correspondiente constancia actualizada-, bajo apercibimiento de aplicar astringentes que se fijan en el 0,50 % diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Deudas: se deja especificado que: a) en lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudieren adeudar los bienes transferidos, que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de petición verificatoria (arts. 32 y 126 de la Ley 24.522), b) con relación a las deudas posteriores a tal fecha, y hasta la toma de posesión de quien resulte adquirente, deberán ser solventadas con los fondos de la quiebra, previa comprobación de los importes por parte de la sindicatura, con la preferencia que establece el art. 240 LCQ, y c) los gastos, impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Lugar y fecha de exhibición: Retreta del Desierto 1505, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los días 25 y 26 de marzo de 2026 de 14:00 a 17:00 hs. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago. CABA, 20 de febrero de 2026. German Paez Castañeda, Juez. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 2 v. mar. 6

CAJAL CECILIA GISELLE C/CODECOP S.R.L. Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Cajal Cecilia Giselle c/Codecop S.R.L. y Otros s/Despido" Exp. 35148, que la Martillera Mara Evangelina Passarelli, Col. 477 C.M.Q., cel. 1152499616; CPSMCPBA 24073, Responsable Monotributo, CUIT 27-20913257-0, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme autos de venta 08/02/21 y modificatoria de fechas: 23/9/25; interlocutoria de fecha 12/12/25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653, Ley 14238 y 15057; haciendo saber a los interesados que

con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable, dándose por notificados del estado de las presentes actuaciones; el inmueble denominado catastralmente como Circ. 7- Sección B- Mza 14m- Parcela 17a, ubicado en calle 529 N° 2347, entre calles 623 y 624 del partido de Berazategui, pcia. de Bs. As., Matrículas 21412-21413 (120); Partida Inmobiliaria 120-69912/9; titularidad a nombre de Carlos Daniel Zeballos DNI 18.554.004. Se trata de un lote de terreno de 20 m x 60 m, con cierre perimetral de mampostería de aproximadamente 2 metros de altura y acceso peatonal al frente. La vivienda principal presenta la siguiente distribución: Exterior/Ingreso: Jardín frontal, porch de recepción. Planta Baja: Amplio living con techo de madera a la vista y equipo de aire acondicionado; comedor integrado; cocina amplia equipada con muebles bajo/sobre mesada, horno, anafe y barra desayunadora. A la izquierda de la cocina se encuentra un ambiente adicional utilizado como comedor diario y sala familiar. Escritorio y baño. Los pisos son de porcelanato blanco de alta calidad y la propiedad cuenta con calefacción central. Una escalera de madera conduce a la planta alta, donde se encuentra un pasillo distribuidor con visual abierta hacia la planta baja, y los siguientes ambientes: Dos dormitorios con placard y equipos de aire acondicionado; uno de ellos con pequeño altillo. Baño compartimentado con bañera. Dormitorio principal en suite, de amplias dimensiones, con vestidor, baño completo con ducha, placard adicional, equipo de aire acondicionado y balcón con vista al parque. Desde el salón familiar de planta baja se accede a un quincho cubierto, con lavadero independiente, baño, parrilla, cocina y estar. En la parte posterior del terreno se encuentra un amplio parque con piscina, sector de parrilla adicional y caniles al fondo. Se estima una superficie cubierta aproximada de 420 m². El inmueble presenta un muy buen estado de conservación general, con materiales y terminaciones de excelente calidad; ocupado la Sra. Irene Edith Fernández. DNI 20.697.681, en carácter de propietaria. El bien registra deudas por impuesto inmobiliario ARBA al 10/08/2025 es de \$2.642.741,20. Municipal Partida 151599 que al día 10/08/2025 por ABL asciende a \$232.339,78; siendo las deudas que el bien registre a cargo del comprador; asimismo se hace saber que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (S.C.B.A. en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 10/04/2026 A LAS 12:30 HS. FINALIZANDO EL 24/04/2026 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: 27/03/2026 de 11 a 12 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 07/04/2026 a las 12:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$282.000.000,00. Depósito de garantía de oferta: \$14.100.000,00; suma igual corresponderá a los tramos de puja. Dentro del quinto día de finalizada la subasta el adquirente debe acreditar la transferencia a la cuenta de autos del 30 % del valor de compra, independiente del depósito de garantía de oferta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: a fijar por el Tribunal una vez aprobada la subasta, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito y/o transferencia del depósito en garantía, la seña, con más el depósito y/o transferencia en la cuenta de autos del Sellado 1,2 %; y el I.T.I. 1,5 %. La comisión del martillero es del 4 % más aportes Ley 7.014 (10 %), a cargo de cada parte (compradora y vendedora). Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito y/o transferencia del saldo de precio. El relevamiento normado por la Ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) N° 574.349/2 y su CBU 0140027427508757434925; CUIT 30-99913926-0 (Poder Judicial). De lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios de los profesionales intervinientes se liquiden en estos autos. El saldo de precio devengará un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos. Más informes a la Martillera "passarellimara@gmail.com" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, febrero de 2026. Santos Carolina Beatriz, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ALBERTI 2032 C/VARAS AIDA SUSANA S/SUCESIÓN VACANTE S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Consortio de Propietarios Edificio Alberti 2032 c/Varas Aida Susana s/Sucesión Vacante s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° MP-22524-2020, hace saber que la Martillera Maria Elena Quini (Reg. 2856), con domicilio en calle Av. C. Tejedor 831 (teléfono: 2235497139) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA en el 100 % el inmueble Circ. I, Sec. E, Manz. 93-a, Parc. 5, UF13, Matrícula N° 139.357/13 del pdo. de Gral. Pueyrredón (045), sito en la calle Alberti N° 2032, 1er. piso, dto. 12 cuya superficie total es de 20m.83dm cdos., con todo lo adherido y plantado y en el estado de ocupación informado en la presentación electrónica de fecha 27/10/2025. Base: \$1.442.445. La subasta dará INICIO EL 25/03/2026, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 10/04/2026 A LAS 10:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$ \$72.122 (Cta. N° 9067914 CBU 0140423827610290679140). Comisión: 4 % a cargo de cada parte, con mas 10 % sobre la retribución que se establezca a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Deuda por expensas: \$1.006.713,07. Importe expensas último mes informado correspondiente a julio de 2025 \$50.246,68: Se fijan fecha de visita para los días: 13 y 16 de marzo de 2026 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 19 de mayo de 2026 a las 11:00 hs., en este Juzgado Civil y

Comercial N° 3, sito en calle La Rioja N° 2130 3° piso. Mar del Plata, el día y hora que indica el registro electrónico de la causa. Cuevas Ruben Dario, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

CONSORCIO PROPIETARIOS COUNTRY COSTA DEL SOL CLUB PRIVADO C/GUITELMAN MARCELO S/SUCESORES Y SCHMUCKLER RAQUEL ZULEMA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10 Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Consortio Propietarios Country Costa del Sol Club Privado c/Guitelman Marcelo s/Sucesores y Schmuckler Raquel Zulema s/Cobro Ejecutivo" - Expte. MP 41770/2014, hace saber que la Martillera Lidia Nelida Angelici, Reg. 2793, tel. 2235756991, subastará mediante el procedimiento de subastas electrónicas el inmueble sito en Ruta Provincial N° 11- Km 483, UF/Lote 69 de la localidad de Mar Chiquita, Country Costa del Sol Club Privado- Nom. catast: Circ. IV - Sección Rural - Parc. 22- F - Subparcela 69.- Matricula N° 15.467 partido de Mar Chiquita, U.F. 69 - Pol 00-69 - Estado de ocupación: Desocupado.- La subasta INICIA EL 17/03/2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZA EL 06/04/2026 A LAS 12 HS.- Base de Subasta \$1.467.274.- Depósito en garantía \$73.363.70.- Cuenta Judicial: 6102-027-0924604/0 - CBU 0140423827610292460405, deuda de expensas: \$7.567.537.93 al 5/9/2025.- Comisión martillero 4 % cada parte mas 10 % aportes.- Acta de Adjudicación: 16/04/2026, 9 hs.- Exhibición 9/3/2026 de 10 a 11 hs.- Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la S.C.B.A. -<https://subastas.scba.gov.ar/> Pelaez Josefina Valeria. Secretaria.- Mar del Plata, febrero de 2026. Pelaez Josefina Valeria, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 5

DE LA SERNA MARTIN Y OTROS C/CICCO AURELIA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2 Dto. Jud. Mdp. autos: "De La Serna Martin y Otros c/Cicco Aurelia y Otros s/Ejecución Hipotecaria" expte. 124416- hace saber que la martillera Maria Susana Cámpora, Reg. 3314, dom. Santa Fe 2709, cel. (0223) 4361675, rematará judicialmente en block, mediante proceso subastas electrónicas el 100 % de los inmuebles desocupado sito en Galería Lafayette calle San Martín 2654/58/60/64/68/72/74/84/98 Esquina San Luis Números 1722/26/30/34/38 segundo piso, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 123 Parcela 1-a Subparcelas 145 146 y 147, de la ciudad de Mar del Plata, comprendido por los polígonos 02-02, 02-03 y 02-04, superficie Total 687 ms 89 dcms. Matricula 63.647/145-146-147, Nom. Cat: Circ. I, Sec. B, Mz. 123, parcela 1-a, subparc 145, 146 y 147 de Gral. Pueyrredón. FECHA INICIO: 26/03/2026 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA: 13/04/2026 A LAS 10:00 HS. Base \$214.823.333.33, depósito en garantía \$10.741.166.66. Fecha exhibición inmueble: 17/03/2026 de 11 hs a 12 hs. Acta de adjudicación: 04/05/2026 a las 10 hs. Honorarios martillero 4 % de comisión más el 10 % de aportes a cargo del comprador. Cuenta N° 6102-027-0927006/7, CBU 0140423827610292700677. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, 18 de febrero de 2026. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

SOTO ADRIANA VALERIA C/GONZALEZ, JOSE FERNANDO S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora hace saber por tres días en los autos caratulados "Soto Adriana Valeria c/Gonzalez, Jose Fernando s/Liquidación de Sociedad Conyugal" Expediente N° 43819, a cargo del Dr. Cociña Jose Luis Juez de Familia P.D.S. Secretaria Única, hace saber que se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en la calle Monseñor Shell N° 1827, Banfield, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, identificado como, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, sección B, manzana 114, Parcela 22, partida N° 063-1478002, Matricula N° 64898. Por intermedio de la martillera Nadia Soledad Medina, Matricula N° 4027 (tel. 1140259166) (mail nadialaboral@gmail.com). Se establece el honorario de la martillera en el 3 % IVA por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el 30 % de seña, como así también el 1.5 % del monto de la subasta en concepto de impuesto de sello, circunstancia que deberá acreditarse en la audiencia fijada para el 7 de abril de 2026. La subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante diez (10) días hábiles COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2026 DESDE LAS 11:00 AM, HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026 11:00 AM, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo 1, Ac. 3604/2012). Se establece monto base de subasta US\$70934 (dólares billetes estadounidenses, setenta mil novecientos treinta y cuatro). Podrán ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de subastas Judiciales hasta el día 10 de marzo de 2026 (art. 24 Anexo I del Acuerdo 3604) y deberá depositar en garantía, en la cuenta judicial dólares N° 028-0038708 CBU 0140023-6 28506800387083 abierta en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora en concepto de garantía, el 5 % de la base US\$3546, que integra la seña, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del anexo I de la Ac. 3604). La que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del anexo I de la acordada 3604 texto según Ac. 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar restitución en las presentes actuaciones art. 39 del anexo I acordada 3604 texto según Ac. 3875. La seña y el saldo de precio s deberán abonar en dólar billete ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares- art. 766 y 772 CCyC de la nación. Deudas: AySA \$93873,76; Municipal \$921581,63; ARBA \$202504, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas en todo concepto, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del anexo I de la Ac. 3604), se fija como fecha de exhibición del inmueble el día 4 de marzo de 2026 10:00 a 12:00 horas, los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Nadia

Soledad Medina quien coordinará previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. El inmueble se encuentra actualmente ocupado, por el demandado, propietario: Sr. Fernando José González, no procederá el desalojo de los ocupantes del inmueble subastado hasta tanto no se hubiera pagado el saldo de precio y hecho la tradición, para las cuestiones que se suscitasen con motivo de la desocupación del inmueble se sustanciarán por el trámite de los incidentes art. 588 CPCC. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, el que podrá consultarse respecto del inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del C.P.C.C). Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital. Cociña Jose Luis, Magistrado Suplente.

mar. 3 v. mar. 5

KUHLMANN, JULIA ALEJANDRA C/COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TRES ARROYOS LIMITADA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Tres Arroyos, hace saber por 3 días, que en autos "Kuhlmann, Julia Alejandra c/Cooperativa de Transportes de Tres Arroyos Limitada s/Despido" Exp. 21.079, el Martillero Yamir Mehemed subastará electrónicamente el inmueble sito en Avenida del Trabajador N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos. Ocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 97-a, Parcela 14-a, Partida: 108-9325, Matrícula N° 18811. FECHA DE INICIO DÍA 13 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS y FINALIZANDO LA MISMA EL 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS. La exhibición del bien a subastar será el día 30 de marzo de 2026 de 11:00 a 12:00 horas en el domicilio ubicado en Avenida del Trabajador 698 de Tres Arroyos. Base: \$4.752.556, Depósito en Garantía: \$237.627 (art. 562 del CPCC), dicho depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles de la fecha de inicio del acto de subasta, en la Cuenta Judicial de Autos en pesos N° 027-513042/7, CBU 0140334127620551304276. Los oferentes que no resulten ganadores y que no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía les serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada una vez informado el tribunal del resultado de la subasta, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Para poder pujar el postor deberá encontrarse inscripto ante el registro de subastas judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. Comisión: 10 % a cargo de la parte compradora mas 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (conf. art. 38 anexo I Ac. 3604/12) el día 18 de mayo de 2026 a las 9:00 hs. en el Tribunal, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, comisión y aportes del martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto -, comenzará a correr el plazo establecido por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Consultas 2914365236. Tres Arroyos, febrero del año 2026. Rodríguez Mariana, Secretaría.

mar. 4 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/SOMOZA ALEJANDRA S/APREMIO - EN PROCESO DE SUBASTA**Ampliatorio**

POR 3 DÍAS - En los autos "Municipalidad de San Fernando c/Somoza Alejandra s/Apremio -en Proceso de Subasta" (Expte. SI-20233-2021) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro establece que el monto de la seña fijada en el auto de subasta de fecha 19/12/2023 deberá ser depositado en pesos o dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial Banco de la Nación Argentina del día anterior en la cuenta abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, cuyos datos son: Cuenta en Pesos N° 027-908418/3, CBU 0140136927509990841831; Cuenta en Dólares 028-0004960/8, CBU 0140136928509900496080; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Marzo de 2026. Coronel Miriam Lucrecia, Secretario.

mar. 4 v. mar. 6

SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, sito en calle Rivadavia N° 113 de Chivilcoy, comunica en autos "Sucesores de Butteri Sergio Rodolfo c/Villarruel Elsa Olga y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 18103, que el Martillero Julian Fortunato (Mat. 3725 CMCPD), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14.238 ac 3604/12 SCBA), INICIANDO EL 31/3/2026, A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 16/4/2026 A LAS 11 HS., un inmueble sito en calle Lavalle N° 521 de Chivilcoy, Nom. Cat.: Circ. XVIII, Secc. "H", Quinta 328, Manz. 328-d, parcela 3-a, Subparcela 2, partida N° 028-41452/0. Dominio inscripto en la Matrícula 11571/2 de Chivilcoy (028). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Exhibición: 17/3/2026 de 11 a 12 hs. Base u\$s 12065. Depósito garantía u\$s604 (5 % de la base), el cual deberá estar acreditado en la cuenta judicial con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del acto de subasta. N° de cuenta en dólares: 028-0000076/3 y CBU 0140306828644300007633, N° de cuenta en pesos: 027-509108/3 y CBU 0140306827644350910838, del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Chivilcoy. Comisión 3 % a cada parte, con más con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 punto IV Ley 14.085), seña 10 % independientemente del depósito de garantía. La seña y la comisión deberán ser abonados al momento de realizarse el Acta de Adjudicación.

Asimismo, el Acta de Adjudicación se fija para el día 23/4/2026 a las 11 hs. en Secretaría del Juzgado, a la cual deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Se deja asentado que no está permitido la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Impuestos: a cargo del adquirente. Deuda de ARBA: \$6544,80 al 14/9/23, Deuda de Tasas Municipales: \$202717,65 al 22/9/23 y Deuda ABSA: \$690220,78 al 26/4/24. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Chivilcoy, 27 de febrero de 2026. Ubaldini Alberto Rodolfo, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Negro Pedro c/Herederos de Malacalza Gerolamo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33337/2025) cita y emplaza a los herederos de GEROLAMO MALACALZA (DNI N° 93.177.803) y ANGELA BELLOCCHIO (DNI N° 93.177.778) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cafulcura 5145 de la localidad de Villa Insuperable, pdo. de La Matanza; siendo sus datos catastrales: Cir. 3; Sec. E; Manzana 58, Parcela 5; Pda. inmobiliaria N° 70-46790, dominio N° 6168 (70), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Bondonno Valeria María, Secretario.

feb. 20 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, secretaria única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Sitkewich Mirta Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-81243-2025, con fecha 3 de febrero de 2026, se ha decretado la quiebra de MIRTA ELIZABETH SITKEWICH, DNI 24.197.990, CUIL 27-24197990-9, con domicilio real calle Avda. 7 N° 1036 e/ 521 bis y 522, La Plata, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 13 de abril de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811 Se presentará informe individual de créditos el día 29 de mayo de 2026 e informe general el día 6 de julio de 2026.- La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a cargo del Dr Guillermo Carreira Gonzalez, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 30 de diciembre de 2025, se decretó la apertura del concurso preventivo de GRUPO RC S.A. CUIT °30-71684710-8; que ha sido designado síndico el Estudio Martinez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 -Mail martiniezangelini.dieguez@gmail.com), a quien los acreedores deberán presentar sus verificaciones hasta el 1 de abril de 2026. Vía remota: presentación con asistencia letrada en autos "Grupo RC SA s/Concurso preventivo s/Incidente de consulta" N° 22920/2025/1, debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretensor acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art.32LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4) La audiencia informativa se fija para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Buenos Aires, de febrero de

2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En causa N°1220-417-2023, caratulada "Irusta Damiana Alejandra s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a por desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Pase 143 y Avenida 15 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026.- Autos y Vistos... Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1220-417-2023 (03-04-000547-23/00) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado IRUSTA DAMIANA ALEJANDRA cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre la nombrada Irusta Damiana Alejandra... III.- Regístrese. Notifíquese...". -Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Lomenag Establecimientos Cárnicos MDP SAS s/Concurso Preventivo (Pequeño) 32589", el 19/12/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo LOMENAG ESTABLECIMIENTOS CÁRNICOS MDP SAS, CUIT 30-71706131-0, con domicilio en Edison 2221, MDP, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 6/3/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Adriana Mabel Sereno, con domicilio en Rawson 2272 de MDP, los días hábiles judiciales de 16 a 20 hrs. (con cita previa) en formato papel. Asimismo se debe enviar en pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al mail asereno@yahoo.com.ar.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. GIÑO SASSANO, con domicilio comercial en calle Almirante Brown 1782, propietario del café "Gioia" en causa nro. 21067 seguida a "Savalo Omar Aaron Sergio s/Robo" IPP 449583-25 J. G N° 2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de febrero de 2026 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1255/24 - IPP.N° 03-02-5217-24 "Herrera Juan Francisco y Velozo Julieta Antonella s/Robo a Rotzajt Deborah Mariana en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado VELOZO JULIETA ANTONELLA, DNI 42778684, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 8 - Nro. 777 - loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de febrero de 2026. -Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 1255/24, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Velozo Julieta Antonella, argentino, con DNI N°42.778.680, argentina, ama de casa, nacida el 9/6/2000, hijo de Patricia Velozo, con domicilio sito en calle 3 n° 855 de Santa Teresita, por el delito de Robo Simple (art. 164 del C.P), que fuera materia de

requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.-Respecto del co-imputado Herrera estése a lo dispuesto a fs.44/50". Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTINEZ JESUS EZEQUIEL JOSUE, argentino, DNI N° 36.919.467, nacido el 01 de agosto de 1992 en Parque Patricios, CABA, hijo de Oscar Ignacio Martinez y de María Fabiana Fabrega, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2640-2025-9153- "Martinez Jesus Ezequiel Josue s/Amenazas, Daño, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y lo manifestado por la Defensa del encausado, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martinez Jesus Ezequiel Josue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.-

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAUL OSCAR ROMERO en causa nro. 19585 seguida a Decker Eugenia Rosa por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 23 de febrero de 2026. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Decker Eugenia Rosa. -II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de febrero de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lescano Jimena Soledad s/Quiebra (Pequeña)" 66333, el día 20/02/2026 se decretó la quiebra de LESCANO, JIMENA SOLEDAD, DNI 29.047.659, con domicilio en calle 77 N° 3894 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Tel. 2262-422797, Correo electrónico: sindicaturalucianalaghezza@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: https://drive.google.com/drive/folders/1MBPBr6slg39HDy-ocYSqkYnmr_sx0Qjo?usp=drive_link Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 24/6/2026. Presentación del Inf. Gral.: 21/8/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Cta. Corriente en pesos N° 293-9360/2, CBU 017029362000000936022, Alias: pasado.camara.musa. Necochea, 24 de febrero de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Bread Factory & Pastry S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. MP-1069-2026, el 2/2/2026 se presentó y el 4/2/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de BREAD FACTORY & PASTRY S.A. CUIT 30717194108 con domicilio en Falucho 3455 de MDP, pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 27/4/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Stella Maris Uranga, con domicilio en Luro 3894 1ºA de MDP, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) de 14 a 20 hs. Para presentar pedidos de verificación pedir turno al 2235259912 o al mail estudiojewkes@gmail.com. Además de la presentación en papel debe remitirse digitalizados escrito y documentación al mail indicado. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEL ANGEL PINTO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2356-2024 - 8790 - "Pinto Daniel Angel s/Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Daniel Angel Pinto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BARRAZA KARINA GISEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-12521-24 (RI 11228/4), seguida a la misma en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. En atención a las actuaciones elevadas por las Comisarias de LaFerrere 1ra. y 7ma. en fecha 17/11/2025 y 12/12/2025, como así también el informe labrado por esta Judicatura el día 15/12/2025, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero de los inculcados dispóngase la citación por edictos de los encausados Barraza Karina Gisel y Ragni Maximiliano Adrian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-12521-24, seguida a los mentados en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 23/2/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora,. Firmado electrónicamente por: (acordada n° 3733/14).

feb. 27 mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Miguel Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVALO JULIETA ROMINA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 10528-22, seguidas a la nombrada en orden al delito de incendio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de febrero de 2026. En atención a lo que surge de las actuaciones del 18 y 19 de diciembre de 2025 y, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Julieta Romina Avalo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Dr. Nicolas Miguel Plo. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 23 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ORLANDO RAMON ALEGRE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-81050-23 (n° interno 9069) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Alegre Orlando Ramon. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Alegre Orlando Ramon, en la presente causa N° 07-00-81050-23 (n° interno 9069) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Alegre Orlando Ramon, argentino, soltero, sin apodo, DNI 30.662.878, nacido el día 7 de febrero de 1984 en Capital Federal, hijo de Daniel Orlando Gentilcore (v) y de Alicia Petrona Alegre (v), de ocupación comerciante en la feria la salada, instruido, con domicilio en calle 800 Monoblock 9 dpto. 1 sector J Ciudad Evita, La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O7179532, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.126.595 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VEGA ACEVEDO LEANDRO GASTÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39383134, hijo de Gladys Mabel Acevedo, y de Juan Raffo, Nivel de Educación, último domicilio sito en: Av. Juan de Garay n° 1287, ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-079399-23, causa registro interno n° 8638, seguida a Vega Acevedo Leandro Gastón, en orden al delito de robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Vega Acevedo Leandro Gaston, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Vega Acevedo Leandro Gaston, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8638, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra./Dr. Maria de los Angeles Fernández, comunica por cinco días que el día 19/02/2025, se ha declarado la quiebra de SERRANO CINTIA EDITH, DNI 33.219.315, habiendo sido designado síndico el Cdor Manuel Omar Mansanta, con domicilio electrónico 20083836874@cce.notificaciones, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de marzo, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números 0221-154209605, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 04/05/2026 y 18/06/2026, se fijaron como fecha de

presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, en el día de la fecha electrónica. María de los Angeles Fernández. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIELA DEL CARMEN SANTAELLA, argentina DNI 25.191.010, con domicilio real en calle 70 entre 13 y 14 N° 923 2 de la localidad de y partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: María Del Carmen Natoli con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 27 de marzo 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, los días Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, previa solicitud de turno al correo consulpiano@hotmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 19 de mayo del año 2026, e informe general el día 1 de julio del año 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Doctor Gorostegui Enrique Alberto, en el marco de los autos "Arguello Edgardo Sebastian s/Quiebra (Pequeña)"; sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48 , La Plata, comunica por 5 días que con fecha 30/12/2025 se decretó la quiebra de EDGARDO SEBASTIAN ARGUELLO, DNI 37.930.230, CUIL 20-37930230-1, soltero, con domicilio real en calle 231 e/515 y 516 s/n, Abasto, La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle 14 n° 342 de La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4. Informe individual: 19 de junio de 2026. Informe general 21 de agosto de 2026. La Plata, 25 de febrero de 2026.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, 25 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- el Sr. JORGE TRUJILLO, 2.- ANGEL BASSO y DOMINGA ESCUDERO, 3.- SALONE LUCAS DARIO y la damnificada MARIA SALONE, pareja del occiso Jorge Ariel Falsa y 4.- FAMILIARES DEL OCCISO ECHEGARAY BAEZ LUIS MARTIN en causa nro. 21017 seguida a Roldan Facundo Nahuel por el delito de incidente de unificación de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de febrero de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será

interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.
mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 4 dpto. Mar del Plata hace saber que el 4 de febrero de 2026 en autos "Duhalde Maria Alejandra s/Quiebra Indirecta, Expte. 12714" se decretó la quiebra de MARIA ALEJANDRA DUHALDE, DNI 17.741.797 con domicilio en calle Guido N° 2747 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 19 de mayo de 2026 ante el Síndico Alejandro Matias Ramos Mendez al mail sindicatura.ramosmendez@gmail.com o en Funes 1811 Piso 1 Of. B Mar del Plata de 10 a 16 hs. de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .pdf al mail mencionado. El pago del arancel se podrá realizar en efectivo o al CBU 0140323501420005201133. Se fija el 30/06/2026 para presentación del Inf. Individual y el 25/08/2026 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de esta ciudad sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 4 de febrero de 2026. Dr. Zambecchi Martín, Juez.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 16 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de VALERIA BEATRIZ JORGENSEN, DNI 30.195.886, domiciliada en calle Zorzal N° 1065, Colina Alegre, Batán, Pdo. de General Pueyrredón. Síndico designado CPN Diego Raúl Zaragoza, DNI 22.539.518, con domicilio en calle Dorrego N° 1445 de la ciudad de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 15 de abril de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Se fijan los días 17 de junio de 2026 y 12 de agosto de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- CERRUDO GERONIMO MARTIN, 2.- MOLLAR CHRISTIAN ALBERTO, 3.- AVALOS CRISTIAN ROBERT, 4.- LANDI JORGE ANDRES, 5.- EL SR. PROPIETARIO DEL DOMICILIO SITO EN CALLE SANTA CECILIA 1174 de Mar del Plata en causa nro. 20712 seguida a Acha Tomás Alejandro la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de febrero de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."-. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 06/02/2026 se decretó la quiebra de la DE FELIPE ESTEFANIA, DNI 34.170.581, con domicilio en calle Solís N° 763 de la ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "De Felipe Estefania s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75621. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 25 de marzo de 2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs y de 15:00 hs a 18:00 hs.

(solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 14/04/2026. Fecha presentación Informe Individual 28/05/2026 y el Informe General 13/07/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art. 32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 12 de febrero de 2026. Ferrán Félix Adrián, Juez en lo Civil y Comercial.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (ex JCC N° 2) - Lanús. del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús comunica que en los autos caratulados "Muñoz Patricia Haydee s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 125452, con fecha 21/03/2025, se ha decretado la quiebra de MUÑOZ PATRICIA HAYDEE, argentina, DNI N° 17.681.476, con domicilio real en calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 467 de la localidad de Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Hermida Marcelo Rubén, CUIT N° 20-14796110-4, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 4680, 2º A, de la localidad de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida a que los entreguen al síndico. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, los que serán tenidos por ineficaces. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al Síndico los títulos significativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2026. Se fija como fecha para la presentación del informe individual el día 26 de mayo de 2026 y para el informe general el día 226 de junio de 2026, conforme lo normado en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta para su depósito: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301, Banco Macro (BMA), CBU 2850457940005563343014, Alias bacon.letra.entres, CUIT 20-14796110-4, Responsable Monotributo. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522. Lanús, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 De Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DANIELA ELIZABETH ROJAS, en causa N° 20-00-021679-22 Registro interno N° 1084 y su acumulada causa N° 20-00-009145-23 Registro interno N° 1091 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 10 de febrero de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 5 de febrero de 2026, en razón de ignorarse el domicilio de la encausada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Daniela Elizabeth Rojas, titular del DNI N° 25.631.874, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, de profesión u ocupación empleada, nacida el 8 de febrero del año 1977, en Capital Federal, hija de Rojas Roberto (f) y de Fernandez Marta (f), con domicilio real en calle Manuel Ocantos N° 1516, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O5480908. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Roberto J. Forzati - Juez, hace saber que con fecha 29.12.2025, se ha decretado la quiebra de SALTO YESICA SUSANA, argentina, DNI N° 34489403, CUIL N° 27-34489403-0; con domicilio real en calle Juan Ramírez de Velazco N° 2274 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires, haciéndole saber a los acreedores que, deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 5 de mayo de 2026 (art. 32 de la ley 24.522).- El Síndico deberá presentar el informe individual el día 23 de junio de 2026 y el informe general el día 5 de agosto de 2026 (arts. 35 y 39 de la ley 24.522).- El síndico designado: Cdr. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; (42622275/ 1556992082).- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 0290058200000001744196. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO EZEQUIEL ALFANO, DNI 43.658.559, nacido en San Nicolás, el día 9 de octubre de 2001, hijo de Luis Eduardo Alfano y de Valeria Lucayoly, con último domicilio conocido en calle Chiclana 516, Barrio Moreno de San Nicolás; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Alfano y Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos

Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMERO DIEGO HERNAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35753299, argentina, hijo de Pablo Daniel Romero y de Luisa Redith Bustos, nacido el día 06/06/1990, en la Localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en real: Calle Payro - NRO. 2957 - Loc. Glew, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10004 (IPP 0705-27267-2400), caratulada "Romero Diego Hernan s/Lesiones Leves Agravadas ---R.I N° 10004---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto Variable", Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MILAGROS PRISCILA SOSA, argentina, soltera, desocupada, DNI Nro. 46.043.367, con último domicilio conocido en calle Estrada N° 727 de esta ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Alfano y Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMERO DIEGO HERNAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35753299, argentina, hijo de Pablo Daniel Romero y de Luisa Redith Bustos, nacido el día 06/06/1990, en la Localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en real: Calle Payro - Nro. 2957 - Loc. Glew, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10004 (IPP 0705-27267-2400), caratulada "Romero Diego Hernan s/Lesiones Leves Agravadas ---R.I N° 10004---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 24 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas audiencias a fin de que el causante regularice su situación procesal, cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibiendo por el causante y por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con la víctima, con la cual no se pudo conversar por no ser el celular aportado un abonado en servicio, y ante la incomparencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a YAMIL NAHUEL GOMEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6082-23 (n° interno 8868) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, conforme lo siguiente: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-01-6082-23 (N° interno 8868) de este Juzgado caratulada "Gomez, Yamil Nahuel s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal interviniente, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Yamil Nahuel Gomez constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Yamil Nahuel Gomez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4562 seguida a Florencio Alberto Prado por los delitos de

Encubrimiento Amenazas (2 hechos), Amenazas Agravadas (1 hecho), en concurso real entre sí y en contexto de violencia contra la mujer en razón de su género, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FLORENCIO ALBERTO PRADO, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, hijo de Liliana Hlelena Frutos y Fabio Rubén Prado, titular del DNI N° 28.923.533, nacido el 30 de marzo de 1981 en la localidad de González Catán, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Entre Ríos N° 229 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con domicilio anterior en calle Sullivan N° 351, Torre Terrazas del Golf, 2do. piso "F" a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I.- II.- ...III.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa, y toda vez que el causante no compareció a las citaciones cursadas como así tampoco fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Florencio Alberto Prado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)..-" Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2026.- Dulbecco Vanina, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 2795 2° piso de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Gerardo C. Gayol cita y emplaza EZEQUIEL VALENTIN AGUIRRE, DNI 47.377.546, argentino, soltero, nacido el 10 de junio de 2006 en provincia de Buenos Aires, empleado de seguridad, domiciliado en lote 5, casa 8 barrio El Palmar de la localidad de Gregorio de Laferrere, hijo de Graciela Nelida Valencia -v- y de Daniel Dario David Aguirre Sotelo -v- y; MIRKO ALEJO LIONEL REVAINERA, DNI N° 46.341.938, soltero, empleado, argentino, nacido el 15 de junio de 2005 en prov. de Buenos Aires, domiciliado en Echeverría N° 5262, de la localidad de Gregorio de Laferrere, hijo de Matias Samuel Revainera -v- y, de Alejandra Hilda Ramallo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado tribunal y estar a derecho en la causa N° 7447; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, febrero de 2026. Por recibido y en virtud de las constancias obrantes en autos, cítese por edictos a los imputados Ezequiel Valentín Aguirre y, a Mirko, Alejo Revainera por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan ante el citado tribunal y estar a derecho en la causa N° 7447; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 C.P.P.).". Secretaria, febrero de 2026. Suarez Facundo Emanuel.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a EDGARDO HERNAN RIVAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-19485-23 (nº interno 9089) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas coactivas y daños cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rivas Edgardo Hernan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicichizzi, notifica a OLMOS RODRIGO SEBASTIAN, los Sres. CAPPARELLI JOSÉ ALBERTO y ROMINA en causa N° 21033 seguida a Fontana Diego Fernando Gabriel por el delito de incidente de Unificación e Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que

indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

mar. 2 v. mar. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Tandil cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA ISABEL CABALLERO y/o sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado entre las calles Lesson, Yugoslavia, Ecuador y Dabidos de la ciudad de Tandil, para que en igual término comparezcan en los autos caratulados "Caballero Estela Margarita c/Caballero Maria Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 52989 - bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata hace saber que el día 16 de marzo de 2026, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3756 del 16 de diciembre de 2025, organizados en un total de 15817 expedientes pertenecientes al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 y al JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA. Las causas a destruirse pertenecen al período 1980/2019, los que fueron analizados por el Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 36 N° 879 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivillp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata.

mar. 3 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En causa 151-5417-2021 caratulada "Briзуela Oscar Gaston s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja (IPP 2427/19)" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil (Prov. de Buenos Aires) a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 4 de febrero de 2026. Por recibido el exhorto proveniente del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza y habiendo arrojado el mismo un resultado negativo, cítese al imputado OSCAR GASTÓN BRIZUELA para que comparezca a primera audiencia ante este Juzgado en lo Correccional N°1 de Tandil, el día 11 de febrero de 2026 a fin de imponerlo sobre el estado en el que se encuentran las presentes actuaciones y notificarlo de la resolución dictada en fecha dos de septiembre de 2025, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y cons. del C.P.P..". Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Tandil, 24 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 5 de diciembre 2025 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MENTA Y RON S.A. CUIT N° 30-71666186-1, con domicilio en calle Castelli Nro. 1252 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Diego Fabian Giannetti con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los Pedidos de Verificación hasta el día 6 de abril de 2026, los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en ambos casos en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla mentayronsa36545@gmail.com. Inf. Individual: 19/05/2026 - Inf. General: 08/07/2026. Mar del Plata, diciembre de 2025.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle Av. Mitre 2609 - Anexo Mitre - Piso 3, de Avellaneda; a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, hace saber que con fecha 09/12/2025, se ha decretado la quiebra de ANGIE AZUL TURDERA, titular del DNI N° 36.896.598, domiciliada en la calle Hernán Arias N° 3445, PH 1, de la localidad de Villa Caraza, partido Lanús, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 06 de abril de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, Tel. 4242-5103 / 15-5504-0512. Se informa dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ, que debe ser legible y clara, informando Nro. Telefónico y dirección de Correo Electrónico. Asimismo, fijase el día 21 de abril como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran verificado sus créditos podrán revisar los legajos y formular por escrito

impugnaciones y observaciones. Fijase el día 20 de mayo de 2026 como fecha para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 08 de junio de 2026 para que la jurisdicción se pronuncie en los términos de los arts. 36 y 200 de la ley 24. 522. Fijase el día 06 de julio de 2026 hasta la cual el síndico deberá presentar su Informe General (art.39 LCQ) Fijase el día 22 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de esta, a ponerlos a disposición de la Síndico. Avellaneda, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6315 (I.P.P. N° 10-00-46177-24) con intervención de la UFI N° 6, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 1972/2025) y su acumulada 6355, caratulada "Salinas Alex Daniel, Gonzalez Diego Alberto, Arias Valentin Igancio, Fernandez Brenda Elizabeth y Bermudez Leandro Ariel s/Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, Amenazas Agravadas, Portación de Arma de Fuego de uso civil, Disparo de Arma de Fuego, Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Simples, Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a VALENTIN IGANCIO ARIAS, argentino, DNI 40.394.251, nacido el 06 de marzo de 1997, con último domicilio en la calle Fader nro. 221 de la ciudad y partido de Ituzaingó, hijo de Mario Rubén Leon y Elena Angelica Arias, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (246701255005660686)-, teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante Arias no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Arias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. III. Fdo. Mercedes Conti Jueza. Secretaría, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 1193-24 (IPP PP-06-04-002171-23/00) caratulada "Solari Raul Jesus s/Robo", cita y emplaza al imputado RAUL JESUS SOLARI (DNI 39586556) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.).- La Plata, 20 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, sede sita en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, en causa 4756-25 (IPP PP-06-02-004521-25/00) caratulada "LOPEZ JORGE GABRIEL s/Amenazas calificada, atentado a la autoridad", a fin de remitir el edicto que se adjunta al presente oficio, el cual deberá publicarse por el término de cinco días en el boletín oficial de la Pcia. de Buenos Aires exento de pago (art. 129 del C.P.P.).

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa N° J-4824 (I.P.P. 10-00-013407-24/00) seguida Enzo Alejandro Ortelli por el delito de hurto simple, cítese y emplácese a ENZO ALEJANDRO ORTELLI (DNI 41.805.573, nacionalidad argentina, nacido el día 6 de marzo de 1999, hijo de Diego Alejandro Ortelli y de Loreley Miriam Espondaburo) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero del 2026.- En virtud de lo emergente de las actuaciones policiales que anteceden, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enzo Alejandro Ortelli por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez Juez".- Secretaría, febrero de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 3. v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús, a cargo de la Dra. Negri Raquel, Secretaría Única, sito en Carlos Tejedor N° 283, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 15/12/2025 se decretó la Quiebra de ABRIL PAULA MARTINS, DNI 43.407.988, con domicilio real en calle Fabián Onsari N° 1582 1 A de la localidad de Wilde, Avellaneda. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13 de abril de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de ahorros en pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal Macro 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual: 13 de mayo de 2026. Informe general 15 de junio de 2026. Lanús, febrero de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89

de la Ley 24.522. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Mar del Plata sito en calle: La Rioja N° 2130, piso 2°, CP 7600, telediscado: 0223 tel.: 491-2581/3072 Interno/s: 59704/708/ 709/711 - Correo electrónico: juzciv2-mp@jusbuenosaires.gov.ar , a cargo de la Jueza Dra. Nancy Micaela Bessone, Secretaria, Dra. Karina Andrea Minervini hace saber que en autos: "Gimenez Ailin Ana s/Quiebra (Pequeña)" Expediente: 129964, en fecha 20/10/2025, se ha decretado la quiebra de la Sra. AILIN ANA GIMENEZ (DNI N° 38697068), con domicilio real en calle Chacabuco N° 4035 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones con domicilio procesal en la calle B. Mitre N° 2629 de esta ciudad (223 5443665) quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs., durante el periodo verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa gimenezailinanasuquiebra@gmail.com , decretándose, entre otras, las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes para disponer y gravar los bienes registrables de la fallida, 2) Suspender todos los actos de ejecución forzada, 3) Intimar a terceros que tengan en su poder bienes del fallido a que oportunamente hagan entrega de ellos al síndico, 4) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, 5) Disponer interceptar la correspondencia de la fallida, 6) La prohibición de salida del país de la fallida hasta la fecha de presentación del Informe General, sin previa autorización judicial, 7) Poner al síndico que resulte designado en posesión de los bienes, papeles y demás documentación relevante de la fallida. Fijar nuevas fechas a los fines establecidos por la ley: a) el día 27 del mes de marzo 2026 como fecha límite para que los acreedores formulen los pedidos de verificación al síndico (arts. 14 inc. 3° LCyQ). b) el día 12 del mes de mayo de 2026 para que el síndico presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 de la LCyQ). c) el día 24 del mes de junio de 2026 para que el síndico presente el Informe General (art. 39 y 200 de la LCQ, modif. por art. 15 de la Ley 25.589). Mar del Plata, 23 de febrero de 2026. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gonzalez Roxana Noemi s/Quiebra (Pequeña)" 66335, el día 20/02/2026 se decretó la Quiebra de GONZALEZ, ROXANA NOEMI, DNI 31.143.091, con domicilio en calle 102 bis N° 3967 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea. Tel. 2281-15546244/2262 - 426285 (fijo), correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 24/6/2026. Presentación del Inf. Gral.: 21/8/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de febrero de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a TOBIAS NICOLAS DE LUCA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43915083, hijo de Pablo De Luca, y de Marina Alvarez, último domicilio sito en calle 54 entre 150 y 151, casa N° 5070 - loc. Guillermo E. Hudson, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 232, IPP N° 20-00-020798-25, seguida a Tobias Nicolas De Luca, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 23 de febrero de 2026. I. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y visto su contenido, previo a resolver la situación procesal del encartado de autos, Tobias De Luca, librese oficio a la Cámara Nacional Electoral a fin de solicitarle tenga a bien informar el último domicilio que registra el mencionado en el padrón electoral. II. Fecho, en caso de que el domicilio informado sea el mismo que surge de los presentes obrados, cítese al incuso, Tobias Nicolas De Luca por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-005422-25/00 caratulada "s/Usurpación de inmueble", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David L. Mancinelli, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 10 de febrero de 2026.- Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 2 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Martin Miguel Prieto, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-005422-25/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: Que la denunciante SUSANA BEATRIZ PAGANINI manifiesta haber sido desposeída del inmueble del cual resulta ser copropietaria consistentes en un complejo de departamentos ubicados en la calle Saconni N° 880 de la localidad de Mar de Ajo, Nomenclatura catastral: Circ IX, Secc B. Mzna 153, Parc 6C, Partida 123744, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituída la vivienda en cuestión. Expresa el Sr. Agente Fiscal en pieza digital E03000007242545 9/2/2026 13:20:51 Requerimiento - Requerimiento que: "...solicitando se ordene la inmediata restitución de la posesión del mismo atento que el derecho invocado por el peticionante y víctima se encuentra en éste estadio del proceso acreditado como verosímil..." Aduna a ello que: "... el derecho esgrimido por la víctima Susana Beatriz Pagani se encuentra acreditado por testimoniales, informes, y documentación descripta. Asimismo, surge acreditado mediante las demás constancias previamente citadas que el

progenitor de la Sra. Paganini y su hijo eran quienes detentaban la posesión de manera pacífica del inmueble desde el año 2014 aproximadamente y hasta la fecha de fallecimiento de su hijo (mes de octubre del año 2024), encontrándose ese día el inmueble habitado por personas de su confianza. Que se encuentra también acreditado, que la misma ha sido despojada de la posesión del mencionado inmueble mediante el empleo de fuerza en la cerradura de la puerta. "Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Se encuentra acreditado en autos que la Sra. Susana Beatriz Paganini resulta ser heredera del Sr. Rubens Ricardo Paganini (f) al igual que el Sr. Ricardo Hector Paganini, quien ha fallecido en 2014. (ver pieza digital E03000007055173 31/10/2025 10:47:59 Certificado - Certificado - pág 47-). En este aspecto, la testimonial brindada por el Sr. Jose Oscar Bustos, da cuenta de que la propiedad pertenecía al Sr. Rubens Paganini y a sus hijos, Susana Beatriz y Ricardo Hector Paganini, ello por cuanto realizaba labores de mantenimiento en general de los departamentos para el padre y hermano de la denunciante. Al respecto, he de destacar que en la inspección ocular efectuada por personal policial, el mismo refiere que no se hayan signos de violencia en los departamentos, adunado a ello, la denunciante ha aportado grabación de video donde se visualiza un vehículo rojo estacionado en el frente de la propiedad. Asimismo, personal policial informa que en el lugar se hallaba una pareja quienes manifestaron estar alquilando la propiedad. (ver piezas digitales E03000007242191 9/2/2026 08:52:27 Certificado - Certificado; E03000007055173 31/10/2025 10:47:59 Certificado - Certificado - págs. 36/38-) y E03000007227392 3/2/2026 09:34:00 Certificado - Certificado. Si bien no puede tenerse por acreditado que el/los ocupantes hayan ingresado a la propiedad forzando la puerta y/o cerradura, no menos cierto es que la clandestinidad empleada para despojar de la tenencia del bien a la denunciante, como así también, en consecuencia, a los herederos del Sr. Ricardo Paganini) permite presumir la constitución del tipo penal exigido. Ahora bien, y sin perjuicio de no contar con la individualización del o los sindicados, lo cierto es que la titularidad del bien esta en cabeza de la denunciante y los herederos del Sr. Ricardo Paganini, por lo que debe hacerse lugar a la medida efectuada por el titular del MPF. Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art 181 inc 1° del Código de Procedimiento Penal). Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7°), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de todos los ocupantes del complejo de departamentos ubicados en la calle Saconni N° 880 de la localidad de Mar de Ajo, Nomenclatura catastral: Circ IX, Secc B. Mzna 153, Parc 6C, Partida 123744, y su restitución a la co heredera la Sra. Susana Beatriz Paganini. Para el caso en que se encuentren menores en el domicilio, se deberá dar inmediata intervención al Servicio Local. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Proveo por subrogación.-", Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 25 de febrero de 2026.- Atento el estado de autos, y previo a resolver lo que por derecho corresponda en relación al recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar el resolutorio obrante en pieza digital E03000007246466 10/2/2026 12:43:27 Resolución - Orden de Lanzamiento Concedida.-" Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Espinola Paola Romina Del Valle.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 30/12/25 se ha decretado la Quiebra de LAGOS CLAUDIA MARISA, DNI 17132368 en autos "Lagos Claudia Marisa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 39.767 Sindico designado CPN Ariel Alberto Balaña atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 20-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico lagoscm39767@gmail.com, con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 4-6-26 para presentar Informes Individual y 3-8-26 para Informe General. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Vila Maria Zulema, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/09/2023 se decretó la quiebra de Sra. MORAY MAGDALENA LUCIA, DNI 38.620.359, con domicilio real en la calle Ceibo 631 de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires. Se ha designado al Síndico Cr. Dalla Torre Susana Karina. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de abril de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942 - CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 28 de mayo de 2026 e informe general para el día 29 de junio de 2026. Lomas de Zamora, febrero de 2026. Elvira Berta Rivas, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISAIAS EMANUEL DUARTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 50448-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. Téngase presente el dictámen fiscal que antecede y en atención a lo que surge de los informes agregados a la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Isaias Emanuel Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Referencias: Funcionario Firmante: 26/02/2026 09:21:27 - Conti Roberto Alfredo, Juez". Secretaría, al día de la firma. Diaz Maria Cecilia, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DIEGO LEONEL LEDESMA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de agosto de 2007 en Monte Grande, titular del DNI N° 48.176.561, hijo de Diego Ledesma y de Elizabeth Sara González, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín, y con domicilio en la calle Timbó N° 638 entre Pino y Álamos del barrio Lindo de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 dias bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa y no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho a pesar del holgado tiempo transcurrido, y teniendo en cuenta que el encartado no concurrió al Dispositivo de Supervisión y Monitoreo Departamental, y que en oportunidad de presentarse personal policial en su domicilio, su abuelo expuso que no registra domicilio fijo allí de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal efecto, líbrese edictos y publíquese electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Ación Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, sito en calle samiento N° 32 piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por once días a SANSO MARTIN OSVALDO a comparecer a estar a derecho y conteste la demanda entablada por Degele Carlos Alberto en los autos caratulados "Degele Carlos Alberto c/Sanso Martin Osvaldo s/Despido", (Expediente. N° 35.946), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento judicial de Bahía Blanca, para que lo represente. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026. Ravasio Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Tandil del Departamento Judicial de Azul, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 145, 187, 341 del CPCC, cita a los herederos de RITA ETHEL LABARI y/o a todos los que se consideren con derecho en relación al inmueble ubicado en la calle Esquerdo N° 1580 de esta ciudad, identificado catastralmente: Circ. 01, Sec. D, Chac. Quinta 91, Mza. 91-c, Parc. 11, matrícula N° 59616, por edictos, para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio "Zumarraga Sara Elvira y Otros c/Sucesores de Fernando Arturo Bidabhere y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 12.708, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Andraca Nestor Dario, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4° de Bahía Blanca, cita a a la Sra. CARMEN AMALIA PINA Y BARBERO, sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. E, Mz. 86, Parc. 3, inscripto en Matrícula N° 7681 del partido de Coronel Dorrego (22), para que dentro del plazo de diez días comparezcan y contesten la demanda en los autos "Lannutti Damian Roberto c/Brunand Roberto Esteban y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" -Expte. N° 54795- , bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que los represente". Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a para que dentro del plazo de diez (10) días tomen intervención en los autos "Roffet Luis Cesar c/Pierucci Ofelia s/Prescripción Adquisitiva Larga" expediente N° E-117094, los posibles herederos de ANTONIO JORGE RUBINICH, y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: II; Sección: C; Chacra: 217; Manzana 217-ff; Parcela 10; Matrícula N° 39.060, del partido de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca".- Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria Única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Marcolini Rodriguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190, piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 31 (treinta y un) días a GABRIEL SILVA RUIZ, Matrícula: 3542287 para que comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra en autos caratulados "Diaz,

Miguel Angel y Otros c/Silva Ruiz, Margarita y Otros s/Ordinario - Usucapión" Expte. N° BA-01517-C-2022, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que lo represente (artículos 129 y 315 del código procesal). Código para contestar demanda (QUJW-VZGX) y el siguiente link: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda> el cual permite acceder a los escritos y documental. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el "Boletín Oficial", en la página web del Poder Judicial, en un diario de circulación en la localidad de Florencio Varela y en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Carlos de Bariloche, 11 de febrero de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita a ENRIQUETA MARÍA PONCET por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio en el cual se persigue la usucapion del bien Circ. 5, Sec. B, Quinta 2, Manz. 2-E, Parc: 18, Sub-Parc. 2, Matrícula 97967 partido de Morón (101), haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes. Lopez Maria Yael, Secretario.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos caratulados "Luques Itati Del Carmen c/Ramos Maria Luisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. AL-29217-2025, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de MARIA LUISA RAMOS (LC N° 2.118.006) y/o quien se considere con derecho respecto del bien ubicado en calle La Rioja N° 360, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 5, Parcela 24, Matrícula 25377, partido Lanús, que se pretende usucapir mediante la presente acción, a fin que en el plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.- Dr. Martin Alfredo Botassi, Juez. Emczuk Fernando Gabriel, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a RAMON NASIF, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I, Secc B, CH/Qta. 5; Mza 5-b; Parcela 11, Matrícula 24631, partido de Cnel. Suárez (024) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Vega, Cesar Dario c/Nasif, Ramon s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 9 de febrero de 2026. Firma: Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, hace saber que el día 1° de abril de 2026, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2998 del día 24 de octubre de 2025 (A-23/2025), correspondiente a 211 legajos integrados por 763 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2000 y 2012 pertenecientes al Juzgado Correccional N° 4 Departamental, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 18 de febrero de 2026. Fdo. Brenda Daniela Petruzzelli, Auxiliar Letrada a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

mar. 4 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 4, a cargo del Dr. Germán Damián Santicchia, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 1° piso CABA, comunica en los autos caratulados "S D Argentina S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. 25327/2025) que con fecha 11/02/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de S D ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71638525-2) siendo designada la sindicatura el Estudio Villoldo & Casal. Las insinuaciones deberán ser presentadas hasta el 29/04/2026 en forma personal en Uruguay 651, piso 16 "G", CABA) o al correo electrónico (sdargentina@estudioca.com.ar), a opción del insinuante. Aquellos que lo realicen por correo electrónico, la documentación respaldatoria deberá estar a disposición del juzgado y sindicatura, bajo apercibimiento de desconocerse la pretensión. Fíjense los días 12/06/2026 y 12/08/2026, para la presentación de los informes arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Audiencia informativa 18/03/2027 a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Vencimiento período de exclusividad 26/03/2027. CABA, 26 de febrero de 2026. Hernán O. Torres, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sosa Dario Ezequiel s/Quiebra (Pequeña), LP-3827-2026, se ha decretado con fecha 13/2/2026, la Quiebra de DARIO EZEQUIEL SOSA, DNI 29248289 de La Plata. Se ha designado Sindico a Lucas Daniel Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, domicilio electrónico 23347672149@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 16 de abril de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al

Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 21 de mayo de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 25 de junio de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal (Oral) en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Segundo Dario Carlos, Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 867264, seguida a LENA KAREN MARIEL, CHAVEZ CINTIA DANIELA en orden al delito de Robo Calificado, a fin de hacer saber que se ha ordenado la publicación de edictos conforme lo prescribe el art. 129 del C.P.P. por el plazo de 5 días, de la resolución de fecha 24 de noviembre de 2015, cuya copia en formato PDF se acompaña al presente. Al respecto se transcribe la parte pertinente al efecto: "Lomas de Zamora 24 de noviembre de 2015... Por todo lo expuesto, es que, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 4081/4 (I.P.P. N° 867264 en donde intervino la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 y el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora) por cuerda a la causa N° 4158/4 (I.P.P. N° 885605 en donde intervino la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 y el Juzgado de Garantías N° 7 Departamental), seguida a Manuel Romina Elizabeth, de nacionalidad Argentina, DNI N° 32.340.929, nacida el día 15 de agosto de 1986 en Capital Federal, hija de Miguel Angel Manuel y de Norma Beatriz Pacheco; Chavez Cintia Daniela de nacionalidad Argentina, DNI N° 34.496.352, nacida el día 22 de abril de 1986 en Adrogué, hija de Rubén Alberto Chavez y de Mónica Liliana Romachuk, en orden al delito de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda (arts. 45, 167 inc. 2do. del C.P.) y respecto de Lena Karen Mariel de nacionalidad Argentina; DNI N° 35.171.174, nacida el día 11 de febrero de 1990 en Capital Federal, hija de Nancy Inés Lena y de Fernando Jaurez Candia, en orden a los delitos de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda y Robo Simple (arts. 45, 164 y 167 inc. 2do. del C.P.). (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Manuel Romina Elizabeth, de nacionalidad Argentina, DNI N° 32.340.929, nacida el día 15 de agosto de 1986 en Capital Federal, hija de Miguel Angel Manuel y de Norma Beatriz Pacheco; Chavez Cintia Daniela de nacionalidad Argentina, DNI N° 34.496.352, nacida el día 22 de Abril de 1986 en Adrogué, hija de Rubén Alberto Chavez y de Mónica Liliana Romachuk, en orden al delito de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda (arts. 45, 167 inc. 2do. del C.P.) y respecto de Lena Karen Mariel de nacionalidad Argentina; DNI N° 35.171.174, nacida el día 11 de febrero de 1990 en Capital Federal, hija de Nancy Inés Lena y de Fernando Jaurez Candia, en orden a los delitos de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda y Robo Simple (arts. 45, 164 y 167 inc. 2do. del C.P.); en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). III. Firme que sea notifíquese y archívese. Fdo. Dr. Dario Carlos Segundo, Juez-". Servin Elizabeth Beatriz, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GASTON ARIEL ROMERO, DNI 39499548, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 03/07/1996, hijo de Caco Romero y de Sabrina Beatriz Benitez, con último domicilio conocido en calle Otero N° 1429, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1781-2025, IPP N° 16-00-006966-23/00, caratulada: "Romero Gaston Ariel -Encubrimiento- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de febrero de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de febrero del corriente, y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente en fecha 19/02/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gaston Ariel Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1781-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa SN-1781-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de febrero de 2026. De Battista Ludmila, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROBERTO CARLOS HERRERA, DNI 25644234, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 08/11/1976, hijo de Pedro Herrera y de Juana Dominga Mansilla, con último domicilio conocido en calle Combate de Obligado al 1800 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1400-2025, IPP-IPP-16-01-004827-24/00, caratulada: "Herrera Roberto Carlos - Lesiones Leves y Lesiones Graves en Concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de febrero de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 25/02/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Carlos Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1400-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1400-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de febrero de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en

autos "Otero Nora Esther s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 90554) con fecha 19/02/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. NORA ESTHER OTERO, DNI 17.504.763, CUIT 27-17504763-3, con domicilio real en calle Interna G sin N°, dto. 651, Barrio Amaetón de la localidad de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 20/04/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art. 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2.CBU:0140483203658350428523, Alias: CORTE.BAMBU.GORRO. Inf. Individual 03/06/2026. Inf. General 03/08/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. Art. 89 LCQ).- Pergamino, febrero de 2026. Oliver Andrea Monica, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS EMANUEL KRUCHESKI en la causa N° 7408-P (IPP N° 14-14-002049-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 43.700.852, con domicilios en la calle 25 de Mayo 1955 de la localidad de Manzone, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; en la calle Maipú 1735, del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires y en el domicilio de la calle Uruguay 3760 y Luis Maria Campos, de la localidad de Manzone, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 7408-P que se le sigue por el delito de amenazas, lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser ocasionadas en el marco de violencia de género y reiterada violación de domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa, sin perjuicio de que oportunamente se librarán edictos, siendo que se encuentran consignados en autos varios domicilios del encartado en los cuales no se lo pudo ubicar, y que el mismo se encuentra incumpliendo con las reglas de conductas impuestas oportunamente; intímesele nuevamente por edictos mencionando todos los domicilios del causante, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura." Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Maria Lorena Vulcano." Secretaría.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Martin Roberto Daniel s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-761-2026) el día 25/02/2026, se decretó el estado de quiebra de ROBERTO DANIEL MARTIN, DNI M 8472451, con domicilio real: Calle Av. Sarmiento N° 2.058, loc. Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de mayo de 2026.- Síndico: Cr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle Lamadrid N° 3.275, Oficina 4 de Olavarría, horario de atención: lunes, miercoles y viernes de 10 a 13 hs., correo de contacto: slanzillottaviel@gmail.com.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 4 de junio de 2026, el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 1° de julio de 2026, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 1° de septiembre de 2026.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría.- Chantiri Manzur Laura, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MOLINA ALEJANDRO RODRIGO, poseedor del DNI 38444555; nacido el 22/08/1994 en Ingeniero Budge, hijo de Alberto Enrique Molina y de Elsa Noemí Pogonza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-50554-2400 (Registro Interno N° 11277), caratulada "Molina Alejandro Rodrigo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y estupro, en concurso real entre sí, todo ello en el contexto de la violencia familiar y de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrada.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-06-417-26, 14-07-4677-25, 14-07-543-26, 14-07-244-25, 14-07-332-26, 14-07-417-26, 14-07-133-26, 14-07-4757-25, 14-07-3527-23, 14-07-2726-24, 14-07-3655-24, 14-07-3767-23, 14-07-5115-25, 14-07-3747-25, 14-07-3684-25, 14-07-4235-24, 14-07-3604-24, 14-07-3715-24, 14-07-3910-23, 14-06-2622-23, 14-07-260-25, 14-06-2515-24, 14-07-3336-25, 14-07-329-26, 14-07-337-26, 14-07-379-26, 14-07-412-26, 14-07-418-26, 14-07-2678-25, 14-07-1793-25, 14-07-2661-25, 14-07-3855-24, 14-07-3874-24, 14-07-693-26, 14-07-4088-25, 14-07-5072-24, 14-07-4215-24, 14-07-3356-24, 14-07-4035-24, 14-07-544-24, 14-07-419-26, 14-11-131-26, 14-07-1305-25, 14-07-3779-25, 14-07-4473-25, 14-04-302-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Fuenzalida Alvaro, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-783-26, 14-07-405-26, 14-07-377-26, 14-07-2789-25, 14-07-3934-25, 14-07-3122-25, 14-06-2014-25, 14-06-2886-25, 14-07-887-25, 14-07-4089-25, 14-07-3942-25, 14-07-1778-25, 14-07-2548-25, 14-07-1855-25, 14-07-3158-25, 14-07-1216-25, 14-07-3181-25, 14-06-1172-25, 14-07-2605-25, 14-07-1955-25, 14-07-5082-25, 14-07-3628-25, 14-07-4688-24, 14-07-2976-23, 14-07-5084-24, 14-06-5714-25, 14-07-5052-25, 14-07-4305-24, 14-07-4436-25, 14-07-4025-25, 14-07-2121-24, 14-06-516-25, 14-06-5132-25, 14-07-4821-25, 14-07-4848-25, 14-07-2748-25, 14-07-415-26, 14-07-20-26, 14-07-18-26, 14-07-5208-25, 14-06-5848-25, 14-07-4521-25, 14-07-354-26, 14-07-386-26, 14-07-3241-23, 14-07-566-26, 14-07-378-26, 14-07-414-26, 14-07-413-26, 14-07-712-26, 14-07-373-26, 14-07-335-26, 14-07-333-26, 14-07-403-26, 14-07-363-26, 14-07-364-26, 14-07-3531-25, 14-07-2524-25, 14-07-3965-25, 14-07-4307-25, 14-06-5313-25, 14-07-2918-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5149-25; 14-07-4974-25; 14-07-4719-25; 14-07-4681-25; 14-07-5178-25; 14-07-4735-25; 14-07-4765-25; 14-07-4772-25; 14-07-4968-25; 14-07-4896-25; 14-07-4971-25; 14-07-5202-25; 14-07-4490-25; 14-07-4754-25; 14-07-5036-25; 14-07-000062-26; 14-07-4885-5; 14-07-4718-25; 14-07-4925-25; 14-07-4841-25; 14-07-4541-25; 14-07-4540-25; 14-06-5663-25; 14-07-5148-25; 14-07-5157-25; 14-07-5228-25; 14-07-5188-25; 14-06-5914-25; 14-07-5100-25; 14-07-5095-25; 14-07-5103-25; 14-07-4366-25; 14-07-4483-25; 14-07-4651-25; 14-07-4804-25; 14-07-4653-25; 14-06-5772-25; 14-07-4520-25; 14-07-4929-25; 14-07-4876-25; 14-07-4950-25; 14-07-4937-25; 14-07-4884-25; 14-07-5242-25; 14-07-15-26; 14-07-119-26; 14-07-11-26; 14-07-4887-25; 14-07-5084-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TOBES ALEJANDRO GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 20955636, argentino, hijo de Juan Tobes y de Eva Caceres, nacido el día 07/11/1969, en la localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en la calle El Ceibo N° 1045, loc. El Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10385 (IPP 07-01-8390-23), caratulada "Tobes Alejandro Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa R.I. N° 10385". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Alejandro Gabriel Tobes, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-723-26; 14-07-747-26; 14-07-4403-25; 14-07-474-26; 14-07-4325-23; 14-07-2114-25; 14-07-5086-25; 14-07-4789-25; 14-07-5118-25; 14-07-5201-25; 14-07-5133-25; 14-07-5066-25; 14-07-5087-25; 14-07-5239-25; 14-06-242-26; 14-07-00007-26; 14-07-33-26; 14-07-286-26; 14-07-416-26; 14-07-290-26; 14-07-346-26; 14-07-117-26; 14-07-196-26; 14-07-178-26; 14-07-125-26; 14-07-218-26; 14-07-238-26; 14-07-00003-26; 14-07-00010-26; 14-07-5221-25; 14-07-3774-25; 14-07-4922-25; 14-07-5206-25; 14-07-5227-25; 14-06-4549-25; 14-07-4693-25; 14-07-4700-25; 14-06-1309-25; 14-06-3882-25; 14-07-4649-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-783-26, 14-07-405-26, 14-07-377-26, 14-07-2789-25, 14-07-3934-25, 14-07-3122-25, 14-06-2014-25, 14-06-2886-25, 14-07-887-25, 14-07-4089-25, 14-07-3942-25, 14-07-1778-25, 14-07-2548-25, 14-07-1855-25, 14-07-3158-25, 14-07-1216-25, 14-07-3181-25, 14-06-1172-25, 14-07-2605-25, 14-07-1955-25, 14-07-5082-25, 14-07-3628-25, 14-07-4688-24, 14-07-2976-23, 14-07-5084-24, 14-06-5714-25, 14-07-5052-25, 14-07-4305-24, 14-07-4436-25, 14-07-4025-25, 14-07-2121-24, 14-06-516-25, 14-06-5132-25, 14-07-4821-25, 14-07-4848-25, 14-07-2748-25, 14-07-415-26, 14-07-20-26, 14-07-18-26, 14-07-5208-25, 14-06-5848-25, 14-07-4521-25, 14-07-354-26, 14-07-386-26, 14-07-3241-23, 14-07-566-26, 14-07-378-26, 14-07-414-26, 14-07-413-26, 14-07-712-26, 14-07-373-26, 14-07-335-26, 14-07-333-26, 14-07-403-26, 14-07-363-26, 14-07-364-26, 14-07-3531-25, 14-07-2524-25, 14-07-3965-25, 14-07-4307-25, 14-06-5313-25, 14-07-2918-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a

quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5042-25, 14-07-5192-25, 14-06-5822-25, 14-07-5016-25, 14-07-5015-25, 14-07-5014-25, 14-07-5032-25, 14-07-5057-25, 14-07-5053-25, 14-07-5050-25, 14-07-5046-25, 14-07-5045-25, 14-06-5770-25, 14-06-5760-25, 14-06-5747-25, 14-07-5069-25, 14-07-5062-25, 14-07-5065-25, 14-07-5061-25, 14-06-5794-25, 14-07-5080-25, 14-07-5078-25, 14-07-5077-25, 14-07-5074-25, 14-07-5073-25, 14-07-5094-25, 14-07-5091-25, 14-07-5090-25, 14-07-5173-25, 14-07-5162-25, 14-07-5114-25, 14-07-5183-25, 14-07-4415-25, 14-07-5140-25, 14-07-5160-25, 14-07-5179-25, 14-07-126-26, 14-07-5177-25, 14-07-4413-25, 14-07-4375-25, 14-07-4782-25, 14-07-4787-25, 14-07-4807-25, 14-07-4756-25, 14-07-4810-25, 14-06-4451-25, 14-07-4797-25, 14-07-4776-25, 14-07-4749-25, 14-07-4774-25, 14-07-2827-25, 14-07-4363-25, 14-07-5021-24, 14-07-2603-25, 14-07-4799-25, 14-07-4777-25, 14-07-4206-25, 14-07-122-26, 14-07-4534-25, 14-07-3681-25, 14-07-5224-25, 14-06-5980-25, 14-07-4528-25, 14-07-4879-25, 14-07-4164-25, 14-07-387-26, 14-07-349-26, 14-07-372-26, 14-07-348-26, 14-07-339-26, 14-07-5209-25, 14-07-3242-21, 14-07-3766-25, 14-07-5196-25, 14-07-5220-25, 14-07-5217-25, 14-07-4845-25, 14-07-2606-25, 14-07-5189-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4309 seguida a Mauricio Ezequiel Ibañez por el delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAURICIO EZEQUIEL IBAÑEZ, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de María del Carmen Herrera y Mauricio Virgilio Ibañez, titular del DNI N° 45.926.073, nacido el día 6 de agosto de 2004 en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Padre Mujica N° 4520 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe digitalizado con fecha 19/02/2026 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Ezequiel Ibañez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, febrero de 2026.- Saez Laura Vanesa, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.652 seguida a Enzo Lautaro Ortiz por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ENZO LAUTARO ORTIZ, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, hijo de Gabriel Ortiz y de Gabriela Sorbette, no recuerda su número de DNI, nacido el día 13 de septiembre de 2005 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en las calles Garmendia y Lezama de Barrio Matera, localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Representante Legal del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enzo Lautaro Ortiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, febrero de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATHAN EZEQUIEL VILLAFÁÑE FERNANDEZ, DNI 38397967, argentino, nacido el día 03/06/1991 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-12-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 27 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan Ezequiel Villafañe Fernandez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-12-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de

incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-12-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de febrero de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 4 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, comunica por un día conforme art. 59 de la Ley 24.522, que en los autos caratulados "Parasole, Osvaldo Oscar s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 89.841), con fecha 21 de noviembre de 2023 se decretó la finalización del concurso preventivo del causante OSVALDO OSCAR PARASOLE, CUIT 20-04965257-8.- Trenque Lauquen, 27 de febrero de 2026. Martínez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a MARIA LUISA ABRIL y GERÓNIMO GUARINO y/o quién se considere con derecho sobre los inmuebles ubicados en Carhué, Adolfo Alsina, sitios en calle Lomas Valentinas N° 846 entre San Martín y 25 de Mayo, designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 13, Parcela 2 "a", Partida Inmobiliaria 001-15.118, inscripto el dominio en la Matrícula 6948 y Parcela 2 "b", Partida Inmobiliaria 001-22.814, inscripto el dominio en la Matrícula 6947, cuyas medidas, superficie y linderos surgen del plano confeccionado por el Agrimensor Mariano Viberti, el 30 de diciembre de 2016, N° 001-085-2016, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados "Montesano, Jorge Alberto c/Guarino, Geronimo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión", Expte. N° 18632-2025, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 19 de febrero de 2026. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Ciampichini Macarena Solange c/Gimenez Luis Alberto s/Prescripción Adquisitiva Muebles" LM-43253-2024, cita y emplaza por dos días a herederos de GIMENEZ LUIS ALBERTO, DNI 92.411.608 y/o a quien se considere con derecho sobre el Vehículo, Dominio OHR073; Marca 53-Volkswagen, modelo VF-Suran 1.6 L SP 766 año 2014, motor Marca Volkswagen, N° de Motor: CFZ 335251, Chasis Marca Volkswagen, N° de Chasis: 8AWPB45Z1EA538935 para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ortiguera Giselle Daiana, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza a Doña KARINA KEES en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Kees Karina s/Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 17.633), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a fin de que tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Febrero de 2026. Gonzalez Guillermina, Secretario.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Christian M. Magnoni, Secretaría Única, en los autos caratulados "Villalba Maria Eva c/Herederos de Peralta Eduardo y Otro s/Daños y Perjuicios", exp. N° 22902/2009, cita a los herederos de PERALTA EDUARDO, DNI 11.220.189, para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, febrero de 2026. Gareis Jorge Carlos, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto Judicial Avellaneda-Lanús, en autos "Stavsky, Vicente Armando c/Abate, Ana Rosa y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 66707 cita a los sucesores de MARIA ROSA DIVIESTI y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Guillermo Gaebeler (Ex Paunero) N° 1320 de Lanús (Nomenclatura Catastral Circ. II; Secc. F; Mz 74; Parc 38), emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Raquel Negri Juez. Lanús, 14 de noviembre de 2025. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2, interinamente a cargo del Dr. Gabriel H. Acostai, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Beatriz Fraschina, Julieta Beatriz Vitagliano y Miriam Noemí Sodano - Interina, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2864, Moreno, del Departamento judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Acción" de Moreno, emplazándose a Sra. LAURA VIVIANA FIORITO, DNI 35121115 para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Se deja constancia que la presente causa se encuentra exenta del pago de cualquier tipo de tasa." Bertocchi Noelia Giselle, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en calle Larroque y Pte. Perón, Ed. Tribunales de la localidad de Banfield, notifica y emplaza a los Sres. EMANUEL JESUS CASTRO, DNI N° 38.604.758 y NATALIA MARCELA LEIVA, DNI N° 48.446.875, progenitores del niños X.B.L.C, S.A.L y A.S.C, para que se presenten a hacer valer sus derechos contestando demanda en autos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente, en los autos caratulados "Leiva Sofia Ailin y Otros s/Abrigo". El presente edicto deberá publicarse en el diario correspondiente al Municipio de Almirante Brown y el Boletín Judicial por el término de 2 días. Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2026. Lombardo Patricia Monica, Secretario.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a la Sra. MARÍA GABRIELA ALEJANDRA PONCE (DNI N° 34.985.168), que en los autos caratulados "García Luciano Nicolás y García Martina Celeste s/Abrigo (Expte. N° TG-7216-2024) con fecha 26 de febrero de 2026, se ha otorgado la guarda de Luciano Nicolás García (DNI N° 56.413.635) nacido el 9 de marzo de 2013 y de Martina Celeste García (DNI N° 54.133.413) nacida el 17 de mayo de 2014, ambos hijos de Elisa Soledad Cellay (DNI N° 28.994.264) y de José Horacio García (DNI N° 30.679.476), a su tia paterna, Sra. Perla Elizabeth García (DNI N° 21.960.054) Tigre, 26 de febrero de 2026. Vidal Raffo Clara, Secretario.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la Ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-6760-2025 "Cabani Novillo Fabrizio Angel s/Abrigo"; cita y emplaza a los progenitores del referido menor, Sres. NOVILLO LAURA SOLEDAD y CABANI SAVOY PABLO a presentarse a dichos obrados en el plazo de haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia fijada, de declarar la situación de adoptabilidad del niño de autos y de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Moreno, en la fecha señalada en la firma del presente. Gomez Gabriela Natalia, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° Única, sito en calle 13 e/47 y 48 PB, La Plata (1900), de La Plata, cita a los herederos de doña MORTOLA EDITH ELENA, DNI 1.747.621, para que en el término de diez días comparezcan en los autos "Comité de Adm. Fideicomiso Ley 12.726 c/Rivero Iglesias Sergio y Ot. s/Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc.)" - (Exp. 117113), a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, diciembre de 2025. Fariña Nicolas Juan, Secretario.

mar. 5 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 27 de marzo de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1975 y 2019 pertenecientes a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NROS. 1, 4, 6, 8, 13 y 14 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 17203 expedientes, - 812 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-41259-2025 Res P11 /2025 RSC 3752/2025 La fecha de destrucción se establece para el día 27 de marzo del cte. año.- En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial : german.giudice@pjba.gov.ar / prode-lz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2026. Giudice German Ezequiel.

mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-255-26, 14-07-5168-25, 14-07-250-26, 14-07-253-26, 14-07-5029-25, 14-07-5072-25, 14-07-4263-25, 14-07-5098-25, 14-07-5038-25, 14-07-5056-25, 14-07-4678-25, 14-07-5071-25, 14-07-5019-25, 14-07-5051-25, 14-07-5030-25, 14-07-5075-25, 14-07-5031-25, 14-07-5048-25, 14-07-5081-25, 14-07-4701-25, 14-06-5729-25, 14-06-5805-25, 14-07-5055-25, 14-07-5085-25, 14-07-5011-25, 14-07-5034-25, 14-07-5089-25, 14-07-5097-25, 14-07-5099-25, 14-07-5026-25, 14-07-4104-25, 14-07-5093-25, 14-07-5033-25, 14-07-5024-25, 14-07-5070-25, 14-07-5096-25, 14-06-5762-25, 14-07-5028-25, 14-07-5021-25, 14-07-5018-25, 14-07-5027-25, 14-07-4666-25, 14-07-211-26, 14-07-207-26, 14-07-150-26, 14-07-147-26, 14-07-5185-25, 14-07-4730-25, 14-07-5150-25, 14-07-4747-25, 14-07-4805-25, 14-07-4751-25, 14-06-5893-25, 14-07-4775-25, 14-07-5107-25, 14-07-4750-25, 14-07-4727-25, 14-07-4826-25, 14-07-4758-25, 14-07-4743-25, 14-07-4503-24, 14-07-5010-25, 14-07-5039-25, 14-07-5088-25, 14-07-3227-25, 14-07-3997-25, 14-07-5189-25, 14-07-4725-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5132-25, 14-07-5135-25, 14-07-5136-25, 14-07-274-26, 14-07-278-26, 14-07-281-26, 14-07-282-26, 14-07-284-26, 14-07-5182-25, 14-07-5187-25, 14-06-5853-25, 14-06-5857-25, 14-06-5863-25, 14-06-5865-25, 14-06-5869-25, 14-06-5880-25, 14-06-5885-25, 14-06-5903-25, 14-06-5907-25, 14-06-5910-25, 14-06-5913-25, 14-06-5915-25, 14-06-5918-25, 14-06-5925-25, 14-07-5143-25, 14-07-5145-25, 14-07-5147-25, 14-07-5151-25, 14-07-5158-25, 14-07-5159-25, 14-07-5161-25, 14-07-5172-25, 14-07-5112-25, 14-07-5121-25, 14-07-5122-25, 14-07-5124-25, 14-07-5125-25, 14-07-5129-25, 14-07-5130-25, 14-07-5131-25, 14-07-4734-25, 14-07-5127-25, 14-07-5104-25, 14-07-5128-25, 14-07-5175-25, 14-07-5193-25, 14-07-5195-25, 14-07-5138-25, 14-07-5194-25, 14-07-5155-25, 14-07-169-26, 14-07-212-26, 14-07-217-26, 14-07-203-26, 14-07-120-26, 14-07-168-26, 14-07-216-26, 14-07-163-

26, 14-07-560-26, 14-07-123-26, 14-07-183-26, 14-07-182-26, 14-07-179-26, 14-07-175-26, 14-06-191-26, 14-06-190-26, 14-07-164-26, 14-07-161-26, 14-07-159-26, 14-07-156-26, 14-06-169-26, 14-06-175-26, 14-06-178-26, 14-07-192-26, 14-07-129-26, 14-07-135-26, 14-07-140-26, 14-07-141-26, 14-07-145-26, 14-06-149-26, 14-06-162-26, 14-07-210-26, 14-06-217-26, 14-07-215-26, 14-06-222-26, 14-07-213-26, 14-06-177-26, 14-06-207-26, 14-07-167-26, 14-07-170-26, 14-07-162-26, 14-07-136-26, 14-07-137-26, 14-07-146-26, 14-07-201-26, 14-07-205-26, 14-07-130-26, 14-06-163-26, 14-07-176-26, 14-07-144-26, 14-07-154-26, 14-07-639-26, 14-07-812-24, 14-07-340-26, 14-07-327-26, 14-07-3645-24, 14-07-3695-24, 14-07-3966-24, 14-07-3476-24, 14-07-3684-24, 14-07-4759-25, 14-07-4755-25, 14-07-224-26, 14-07-225-26, 14-07-4800-25, 14-06-5931-25, 14-07-4847-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-5895-25, 14-07-293-26, 14-07-292-26, 14-07-301-26, 14-07-299-26, 14-298-26, 14-07-4046-25, 14-07-319-26, 14-07-4145-25, 14-07-4745-25, 14-07-4794-25, 14-07-4827-25, 14-07-4793-25, 14-07-287-26, 14-06-301-26, 14-06-280-26, 14-06-261-26, 14-06-255-26, 14-06-305-26, 14-07-320-26, 14-06-274-26, 14-07-321-26, 14-07-259-26, 14-07-4732-25, 14-07-4814-25, 14-07-4450-25, 14-07-5164-25, 14-07-220-26, 14-07-233-26, 14-07-234-26, 14-06-239-26, 14-06-240-26, 14-07-241-26, 14-07-243-26, 14-07-4744-25, 14-07-5106-25, 14-06-4581-25, 14-07-4421-25, 14-07-4416-25, 14-07-4419-25, 14-07-4740-25, 14-07-4741-25, 14-07-70-25, 14-07-112-25, 14-07-3238-25, 14-07-4792-25, 14-07-4439-25, 14-07-184-26, 14-06-364-26, 14-07-4748-25, 14-07-245-26, 14-07-246-26, 14-07-247-26, 14-06-248-26, 14-07-252-26, 14-04-253-26, 14-07-263-26, 14-07-266-26, 14-07-269-26, 14-06-3666-25, 14-07-4905-25, 14-06-1791-24, 14-07-4751-24, 14-07-19-26, 14-07-4471-25, 14-07-5216-25, 14-07-5214-25, 14-07-6-26, 14-07-4475-25, 14-07-3667-23, 14-07-536-24, 14-07-21-26, 14-07-4151-25, 14-07-3340-25, 14-07-3755-25, 14-07-3759-25, 14-07-3772-25, 14-07-3773-25, 14-07-3775-25, 14-07-3693-25, 14-07-3694-25, 14-07-3697-25, 14-07-3712-25, 14-07-3723-25, 14-07-3674-25, 14-07-4537-25, 14-07-4547-25, 14-07-4551-25, 14-06-5133-25, 14-06-5131-25, 14-06-5127-25, 14-06-5126-25, 14-06-5118-25, 14-06-5113-25, 14-06-5101-25, 14-06-5072-25, 14-06-5070-25, 14-06-5069-25, 14-06-5057-25, 14-07-4491-25, 14-06-4635-25, 14-06-4623-25, 14-07-4149-25, 14-07-4156-25, 14-07-4162-25, 14-07-4163-25, 14-07-4165-25, 14-07-4138-25, 14-07-4139-25, 14-07-4141-25, 14-07-4147-25, 14-07-4101-25, 14-07-4093-25, 14-07-4120-25, 14-07-4122-25, 14-07-4128-25, 14-07-4131-25, 14-07-4132-25, 14-07-4134-25, 14-06-4246-25, 14-07-3732-25, 14-07-3733-25, 14-07-3735-25, 14-07-3738-25, 14-07-3740-25, 14-07-3742-25, 14-07-3743-25, 14-07-3745-25, 14-07-3746-25, 14-07-3754-25, 14-07-4838-25, 14-07-4843-25, 14-07-4503-25, 14-07-4510-25, 14-07-4517-25, 14-07-4519-25, 14-07-4484-25, 14-07-4530-25, 14-07-4533-25, 14-07-4863-25, 14-07-4865-25, 14-07-4866-25, 14-07-4872-25, 14-07-4875-25, 14-07-4829-25, 14-07-4886-25, 14-07-4888-25, 14-07-4889-25, 14-07-4851-25, 14-07-4852-25, 14-07-4854-25, 14-07-4857-25, 14-07-4858-25, 14-07-4859-25, 14-07-4862-25, 14-06-5571-25, 14-07-4917-25, 14-07-4920-25, 14-07-4921-25, 14-07-4900-25, 14-07-4904-25, 14-07-4906-25, 14-07-4907-25, 14-07-5245-25, 14-07-8-26, 14-07-3287-25, 14-07-3371-25, 14-07-5212-25, 14-07-22-26, 14-07-4839-25, 14-07-5232-25, 14-07-4534-25, 14-07-4660-25, 14-07-4125-25, 14-07-3749-25, 14-07-4881-25, 14-07-2234-25, 14-07-4489-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP-20-01-307-25/00 del registro de este Juzgado, caratulada "Ricardo Arturo Ayala s/Robo Agravado por ser cometido con Arma de Fuego" en concurso real con homicidio criminis causae en grado de tentativa", y de trámite ante la U.F.I. N° 6 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000023541376 11/02/2026 12:31:47 Informe - Informe, teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución E07000023251152 22/12/2025 12:32:44 Resolución- Sobreseimiento Concedido -adjunta-, hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de libredictos a fin de notificar a Ricardo Arturo Ayala de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.- A tal fin, líbrese oficio.-". Fdo. Dr. José Luis Arabito.-" Por recibida la presentación E07000023637378 27/02/2026 10:28:39 Requerimiento Electr. - Requerimiento, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial, con el objeto de dar cumplimiento a su requerimiento y a los mismo fines oportunamente dispuestos a E07000023600856 23/02/2026 10:51:06 Requerimiento Electr. - Requerimiento.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito, Juez de Garantías.- "Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer totalmente a RICARDO ARTURO AYALA respecto del delito de Robo Agravado por ser cometido con arma de fuego en concurso real con homicidio criminis causae en grado de tentativa de conformidad con lo previsto en los arts. 42, 45, 80. inc. 7° y 166 inc. 2° del Código Penal, que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación (arts. 321 y 323 inc. 4 y 6 del C.P.P.).- (...) Dr. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Cassiodora Jimena Graciela, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° C-733 caratulada "Presunta Infracción al art. 46 del Decreto Ley 8031/73 Dte. Laz Juan Carlos en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SEMI MARQUEZ ISAIAS JOEL, titular del DNI N° DNI 42594201, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1 de octubre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello Resuelvo: I.- Declarar extinguida la pena de la multa impuesta en el presente al contraventor Semi Marquez Isaias Joel como autor penalmente responsable de la falta prevista y reprimida por el art. 46 del

Decreto Ley 8031 por el hecho ocurrido el día 30 de junio del año 2022, en la localidad de Dolores, al haber operado la prescripción de la pena en fecha 3 de mayo del año 2024. II.- Notifíquese al Defensor Oficial. En relación al contraventor, Líbrese oficio a la Cria interviniente. III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al Registro de Contraventores (art. 147 del Decreto Ley 8031/73).- Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Carli Federico Roman.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el Juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 22/12/2025 se ha declarado la Quiebra de RICAGNO ANDREA, DNI 31940257, caratula "Ricagno Andrea s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73262, síndico Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221 6600594, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 20/4/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/6/2026 y el 17/7/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de febrero de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaría. Jorge Facundo.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 31.240/18, caratulado "Ecoave S.A. s/Quiebra c/Eco de Las Aves S.A. y Otros s/Ordinario", con fecha 29 de octubre de 2025 los demandados ECO DE LAS AVES S.A. y DIEGO PEREA formularon una propuesta de acuerdo transaccional, consistente en que, sujeto a la condición suspensiva de que la presente propuesta reciba la conformidad de la sindicatura y de que recaiga sobre ella aprobación judicial expresa que declare la finalización de este proceso respecto de la totalidad de sus demandados, con indicación de que nada más tendrá que reclamarse respecto de éstos por los hechos que se ventilan en autos ni por ningún otro tipo de acción, incluido pero no limitado a las contempladas en los artículos 119, 173 y concordantes de la LCQ, y una vez que recaiga autoridad de cosa juzgada sobre esta decisión jurisdiccional, Eco de las Aves S.A. se compromete a depositar en la cuenta abierta a la orden de V.S. como perteneciente a los autos "Ecoave S.A. s/Quiebra", Expte. N° 13.333/13, la suma de \$1.000.000.000 (Pesos Argentinos Mil Millones), la cual se hará efectiva en el plazo que establezca V.S. Las costas de este proceso, en caso de cumplirse la condición, estarán a cargo de Eco de las Aves S.A. Cumplida idéntica condición, el Sr. Diego Perea renuncia a repetir en la quiebra de Ecoave S.A. las sumas abonadas en conceptos de tributos a cargo de Ecoave S.A. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 25 de febrero de 2026. Juan Patricio Zemme.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCOS BONOMI en causa N° 21104 seguida a Rodriguez Alberto Adrian por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Rodriguez Alberto Adrian titular del documento de identidad DNI 29937301, de nacionalidad argentina estado civil No Informado nacido el hijo de Miguel Angel Valdui y Lina Blanca Rodriguez, domiciliado en Real: Calle Falucho N° 7848, loc. Mar del Plata - Fondo de a la pena de un mes de prisión en suspenso por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 30 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de octubre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de diciembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 4 de Febrero de 2026.-". "///del Plata, 4 de Febrero de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-28296/24 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y causa N° 16455 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata .."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Costa Jose Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 44506 se ordenó con fecha 11/02/26 el Concurso Preventivo del Sr. COSTA JOSE ROBERTO, DNI 32.126.539, con domicilio Real en calle Jujuy N° 907 de la ciudad de Mar del Plata. Cítese a los acreedores hasta el día 15 de mayo de 2026 para que presenten la verificación de sus

créditos ante la sindicatura de CPN Juan Carlos Colaiani conformando equipo de trabajo con CPN Marta A. Marzano. Domicilio: Rawson 2272 de Mar del Plata, Fechas: todos los días hábiles, 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30 hs., mail costajr44506@gmail.com. Gregorini María Agustina, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Sangla Nestor Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66228 hace saber que el día 13/2/2026 se decretó la Quiebra de SANGLA, NESTOR OSVALDO, DNI 12.651.633 CUIT 23-12651633-9, con domicilio en calle 55 N°4525 de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/04/2026. Presentación Inf. Ind.:15/06/2026. Presentación Inf. Gral.: 31/09/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/2/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa N° 1236/2 (I.P.P. 20-01-002769-24) seguida a ADRIÁN THIAGO GONZALEZ y otors en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por ningún modo acreditada, por ser cometido en lugar poblado y en banda y con la participación de personas menores de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía, con la correspondiente orden de comparendo compulsivo y/o detención. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Mortara, Juan Alberto s/Inc. de Ejecución s. (Peculado) I.P.P. N° 3553-17", a fin de solicitarle se sirva inscribir el siguiente edicto: Edicto: El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada por el Tribunal Criminal N° 1 en el marco de la causa principal N° 425-3576 seguida contra MORTARA JUAN ALBERTO, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención: "En la ciudad de Trenque Lauquen, el señor Juez doctor Facundo Rodrigo Galanes, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1, con Intervención Unipersonal en las presentes actuaciones (artículo 22 del CPP), registradas bajo el N° 425-3576, caratulada: Mortara, Juan Alberto - Portal, Luis Marcelo - Díaz, Luis Ceferino - Gomez, Leandro Fabian s/Peculado (I.P.P. 3553/17), entiende que habiéndose satisfechos los recaudos que exige la ley formal vigente deviene pertinente abordar las cuestiones esenciales previstas en el artículo 371 de la citada ley sin más trámite... Por todo ello, Resuelvo: I) Condenar a Juan Alberto Mortara, sin apodos, argentino, de 48 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1977 en Olavarría, DNI 26.262.571, domiciliado en calle Islas Malvinas, Barrio Seco uno, casa 314 de Olavarría, de ocupación ayudante de panadero, casado, teléfono N° 02284-15536838, 0228415505465; instruido, hijo de Sara Susana Ciani y de Mario César Mortara, por ser considerado autor penalmente responsables de los delitos de Peculado de caudales y Peculado de caudales en grado de tentativa, ambos en concurso real (arts. 261, 42 y 55 del C.P.) a la pena de dos (02) años y ocho (8) meses de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua costas (arts. 26, 29 inc. 3° del C.P. y 531 del C.P.P.). II) Imponer al citado Mortara, en razón del art. 27 bis del C.P., por el término de tres (3) años, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena (art. 27 bis del C.P.) las siguientes pautas de conducta: 1.- Fijar residencia, 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados que corresponda. III) Regístrese. Notifíquese. Remítase la presente al Juzgado de Ejecución Penal Deptal. para la continuidad del trámite (art. 25 del C.P.P.). en su momento archívese.-.... Fdo. Galanes Facundo Rodrigo - Juez. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Dptal." Se hace saber que el presente se encuentra exento del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el art. 296 de la Ley 10.397. Goicoechea Karina, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MENDEZ ESTEBAN GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 25152253, casado, ocupación mecánico, argentina, hijo de Hector Manuel Menedez y de Graciela Mabel Bagnasala, nacido el día 04/04/1976, en la localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en Real: Calle Humaita N° 455, loc. Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 0700-13565-24 (I.P.P. N° 0700-13565-24), caratulada "Mendez Esteban Gabriel s/Defraudación por Desbaratamiento de Derechos Acordados en C/R con Defraudación por Retención Indevida RI N° 10522". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Esteban Gabriel Mendez por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en

caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a IZAGUIRRE GABRIEL FERNANDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-13575-25 (RI 11237/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial en fecha 18/12/2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Izaguirre Gabriel Fernando debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-13575-25, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 2/3/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Lomas de Zamora. Spinelli Laura Andrea, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a GALLO, ENRIQUE ALEXIS, DNI 41.316.248 del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2059-2023 (10128), "Gallo, Enrique Alexis s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-4060-23)": " ... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gallo Enrique Alexis en orden a los delitos de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido -es decir: 19 de febrero de 2031-. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel, Jueza en lo Correccional".- Marzo de 2026.- Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CRISTIAN ALBERTO DAVID GUTIERREZ, con DNI N° 35.052.471, nacido el 15 de marzo de 1990 en Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el 19 de diciembre de 2025, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por ello, la Suprema Corte de Justicia Resuelve: I. Rechazar -por improcedente la queja deducida por la defensa particular a favor de Cristian Alberto David Gutierrez, con costa (art. 482, 486 bis y concs., CPP). II. Regular los honorarios profesionales correspondientes al doctor Fernando Ezequiel Sicilia, por su labor ante esta instancia, en diez (10) jus (art. 9 y 31, Ley 14.967). Regístrese, notifíquese u oportunamente archívese (conf. Resol. presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21)... Fdo. Kohan Mairo Ediarlo Presidente del Tribunal De Casacion Penal; Kogan Hilda Jueza; Soria Daniel Fernando Juez; Torres, Sergio Gabriel, Juez...". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 02 de marzo de 2026... Sin perjuicio de ello, toda vez que Cristian Alberto David Gutiérrez no ha sido notificado y desconociéndose su actual domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial.... Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías ... Juez de Garantías". Secretaría, 2 de marzo de 2026. Schemberger Mariana Soledad.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL CARDOSO, DNI 34561833, en la causa N° 5505, que por el delito de Amenazas Daños en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, febrero de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 de Azul, hace saber que en autos caratulados "Lopez Alicia Esther s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 53322) se ha declarado con fecha 26/06/2023 la Quiebra de la Sra. LOPEZ, ALICIA ESTHER, DNI N°13.938.108, con domicilio en calle Pte. Perón N° 383 de Benito Juárez. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/04/2026 ante el Síndico Jewkes, Jorge, en su domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lun. a vie. de 9 a 13 y de 17 a 19 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 12/06/2026.- Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs.As., sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Azul, febrero de 2026.- Russo Josefina, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40,

56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).-----2) De la demanda de compensación económica, presentada por Martins Carina Veronica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin más trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).-----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.-----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, librese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC). En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, librese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciéndole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).-----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, librese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506):- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; intímese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Agüero María, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Torraca Sallago, Walter Agustín s/Supresión Apellido Paterno" (Expte. N° 20591) hace saber que WALTER AGUSTIN TORRACA SALLAGO (DNI 37.697.661) solicitó la supresión del apellido paterno "Torraca", solicitando que sea nombrado Walter Agustín Sallago.- Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2025.- Abigail Callejo Auxiliar Letrada". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse durante en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses. Callejo Abigail. Auxiliar Letrado.

1° v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata en los autos caratulados "Lopez Stefania Araceli c/Lopez Julio Alberto s/Cambio de Nombre" informa que la Sra. LOPEZ STEFANIA ARACELI solicita cambio de nombre por el de Miguenz. Stefania Araceli, por lo que quienes se consideren con derecho a formular oposición alguna, deberán dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, a ejercer sus derechos (art. 70 CCCN). La Plata, 18 de noviembre de 2025. Se deja debida constancia que la parte interesada actúa con beneficio de litigar sin gastos. Mogica Llorens Joaquin, Auxiliar Letrado.

2° v. mar. 5

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR RAUL ELIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de febrero de 2026.-

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMPARO MERINO MARTÍN. Punta Alta, 24 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ESTHER JONES. Coronel Suárez. Salvi Julieta.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESCAMPS ESTEBAN HUGO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JACINTO FERMIN EBERLING. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPEDITO TEOFILO LEDESMA en Expediente: 128796. "Ledesma Espedito Teofilo s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INZAURRALDE MELGAR GUSTAVO EDISON. Lanús, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO CEBALLOS. General Lavalle, 24 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ y de doña BLANCA AMANDA VENIER. 9 de Julio, 20 de febrero de 2026. Secretario.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE OMAR VIEYTES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ENRIQUE GALLUCCI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN VICENTE LIVEROTTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA HILDA SANCHEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDO RAUL HERRERA. Bahía Blanca, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HOLZMANN. Coronel Suárez, 25/02/2026. Fdo: Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL LARREA. Maipú, 25 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER LAZCANO. General Conesa, 26 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTÍN MORESCHI y LEOCADIA STALLDECKER RUDEL. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA HAYDEE GOYENECHÉ, DNI 0.351.914, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Quilmes.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ALBERTO RAMPOLDI (DNI M12.830.177). En la ciudad de Azul, 13/02/2026. Russo Josefina, Secretario.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA DAMIANA PORTAL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAPRA CLAUDIO ANIBAL, DNI M 8488891. Tres Arroyos, 23 de febrero de 2026. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCATO CROCIFISSO CESAR, argentino, DNI N° 93.391.929. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Juez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COZZI IDA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero del 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAZABAL AMERICO ADOLFO (DNI 12974350). Azul, febrero 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVIS MANSEL MINWARING. Lomas de Zamora, febrero del año 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GENTILI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MOLINS, MARÍA ESTELA y ASURMENDI, CARLOS ALBERTO.- En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GUALBERTO EUGENIO MONASTERIO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELSA CAMPI, DNI 12830107. Azul, 27 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Friguglietti Daniel Armando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 80982, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ARMANDO FRIGUGLIETTI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2025.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FREDES. Pergamino, 23 de febrero de 2026.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN ALICIA ETHEL, DNI F 3.236.861. Tres Arroyos, 20 de febrero de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELISA DUMRAUF y/o MARGARITA ELIS DUMRAUF. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° tres, Secretaría N° Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LABOURIE JUAN CARLOS y LABOURIE SABRINA MARÍA. 24 de febrero de 2026.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER SALSE y/o OLGA ESTHER SALSE y DAVID EZEQUIEL MORLA. General

Arenales (BA), febrero de 2026.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ZULEMA MIGUEL. General Conesa, 5 de febrero de 2026.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROPATO ALICIA MABEL, DNI F 3599930. Azul, 19 de febrero de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de "VILLARREAL ALDO s/Sucesión Ab-Intestato (Expte MO-40545-2025)". Morón, 25 de febrero de 2026.

mar. 4 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BIFFANI HECTOR DANIEL. Colón (Bs. As.), febrero de 2026. Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ. Del Pilar, 27 de febrero de 2026. Fdo. dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA EDELIA ALMEIRA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LUCRECIA ELSA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MESA. Bahía Blanca, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO CANIO PANZA. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECHER CARLOS ENRIQUE. Puan, 12 de febrero de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LERTORA ALBERTO MARIANO. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2026. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIOLETA MANEIRO, por el término de 30 días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DERLI ESTHER CALDERON, DNI 838556, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.) San Isidro, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO UHART. San Isidro, 27 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LONGO ANGELA MERCEDES. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTELO JULIO. San Isidro, 2 de marzo de 2026. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DARDO RODOLFO ORTEGA e INÉS BEATRIZ PERA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RECIO CONCEPCION LEONISA por el término de 30 días. San Isidro, 2 de marzo de 2026. M. Julieta Moguillanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO RAUL CEMBORAIN. San Isidro, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGIOTTA ANTONIO. Avellaneda - Lanús, 27/02/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, DAMIAN MARIANO, DNI 21.430.115. Avellaneda, marzo de 2026. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DANIEL PEDRO TORCHIA. General San Martín, marzo de 2026. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MONICA PATRICIA ALEJOS. General San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN COLAUTTI, LILIANA VEGIANI DE COLAUTTI. General San Martín, marzo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ BATISTA. General San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GILES REMIGIO y Doña WEINMEISTER MARIA EVA. Gral. San Martín, 2 de marzo de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLIA LIBERA. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARELA ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA RAQUEL BLAS. La Plata, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABREGU ALBERTO NOLASCO y GALVAN MARINA DEL VALLE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Di Fronzo Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-3238-2026 - SM-3238-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI FRONZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN FELIX SEQUEIRA. La Plata, marzo de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA MARIA BONIFASIN BOLDRINI. La Plata, marzo de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEONOR BOURDONCLE. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de YBAÑEZ JORGE LUIS. General San Martín, marzo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante AGUSTINA OLGA LANFRANCHI, con DNI F 3718073. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO DAMIAN SUAREZ y MARIA TERESA TORRES. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC RUTSZTEIN y/o ISAAC RUTSZTEJN. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL CESAR GUTIERREZ. La Plata, 27 de febrero de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NICOLASA FARANNA. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLADO GRACIELA BEATRIZ. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO APARICIO. Ranchos, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR SANTOS y MARIA ANGELICA MANSILLA. San Martín, 24 de febrero de 2026. Gladys Mabel Zaldua, Juez P.A.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO OSCAR GALARZA. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIRTA AURORA LEZCANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARATTO GRACIELA NOEMI, GOMEZ CARATTO MARIANA ANDREA y GOMEZ OSVALDO LUCIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN LLAMES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA, CELINA; RUIZ MANUEL y RUIZ, VIVIANA ELIZABETH. Gral. San Martín, febrero de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PUEYO ZELIDET ETHEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Los Toldos, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PUIG, SARA MARGARITA y de Doña PUIG, BEATRIZ SUSANA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALDEBRANDO GABRIEL SPACCESI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HÉCTOR FERREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANOYA ABEL VICTORINO y SALUSTIANA SOTELO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Dr. Ortiz N° 416 de la ciudad de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MINGHETTI ALCIDES ERNESTO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. General Belgrano, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL ANGEL MARRA. Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EMILIO ANTEQUERA PALACIOS y MARÍA IRENE RÍOS y/o MARÍA IRENE RÍOS BOYAN, para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Quilmes, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL HECTOR FARRUGGIO. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ESTEBAN CASCALLAR. Punta Alta, 2 de marzo de 2026. Firmado: Sebastian M. Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, NORBERTO ANGEL URSINI, DNI N° 1.285.350 y ALEGRIA CARMEN FANJUL, DNI N° 0.188.214, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ursini, Norberto Angel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", (Expte. N° 6773-25). Coronel Vidal, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA CAÑETE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VARGAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ ZULEMA BEATRIZ, LOPEZ FLORENCIA y LOPEZ CLEOTILDE HERMINIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Firmado digitalmente por Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE MENDEZ, en los autos "Mendez Irene s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIOLA MARCOS JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Firmado digitalmente por Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA SUSANA MARTINEZ, en los autos "Martinez Monica Susana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO RAÚL MARCELO. Puan, 27 de febrero de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANNO ROSARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA, MARTA DEL VALLE. Documento: 13.506.046. Magnoni Christian Mariano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVACA DELIA ESTHER. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni-Juez, Secretaría a cargo de los Doctores Valeria Fernanda Sacaba, Paula Elisa Fernández Gurawski, Diego Juan Martín Cano y Valeria Andrea Gallo, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón, piso 2, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Niz Gerardo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. MO - 36765 - 2025), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIZ GERARDO DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEANDET LILIAM ALICIA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO JAVIER D'ORAZIO. Morón, 25 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALARCON LUIS RUBEN. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el ausante RÍOS OSCAR CELEDONIO. Morón, febrerero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARTURO PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERA MARIA LORENZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón. Aloe María Victoria, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle-Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Lentini Adela Anita y Fernando Sabatini s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-4125-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo lo acrediten de FERNANDO SABATINI. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Malvestitti Abel Juan s/Sucesión Ab-Intestato" Número: 75525, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVESTITTI ABEL JUAN. Dolores, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALBERTO OSMAR SANTILLAN, con DNI M 5527788. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten en los autos "GRASSI, JUANA ANTONIA s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)" Expte. N° 29429. Saladillo, febrero de 2026. Delma Beatriz Capobianco, Juez de Paz Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ VICENTA. La Plata, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLENNON, ELBA NOEMÍ. Junín, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de don ADOLFO LUIS AGUSTINELLI. Junín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE MARIA ROSA. 9 de Julio, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO DE LOYOLA FERREYRA, DNI 6326652. Moreno, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERNANDEZ. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS NORBERTO D'ANDREA. Nueve de Julio, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CHICONI, DNI 1204390. Moreno, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CARABALLO, JOSEFA HAYDÉE. Navarro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGLIARDINI NORMA INES y NAVARRIA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ ANTUNEZ JOSÉ JOAQUÍN y VILLAVICENCIO CONSTANCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ARRIETA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzgado C. y C. N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CATIZONE. Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALIS JULIO JUAN y de DALLORSO MARIA CELIA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYA JUAN BERNABE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lanús, 26 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIOSCA MARTINEZ CARMELO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACARDI MODESTO LUIS y CLAVIO GRISELDA ASUNCION, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gorosito Nelida Esther s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112343, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSITO NÉLIDA ESTHER. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOR ADOLFO. Lanús, 10 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, en autos caratulados: "Alonso, Armando Mariano s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 58072, hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 2025 se ha declarado abierto el juicio sucesorio del causante ARMANDO MARIANO ALONSO, de nacionalidad argentino, DNI N° 8.581.904, quien falleció el día 8 de enero de 2023 a las 7:30 hs., en calle Alvear N° 125 de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, siendo su último domicilio en calle Alsina N° 400 de la misma ciudad. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten sus derechos (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NOEMÍ PAPPARELLI. Lanús, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Kraser Horacio Andres s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112242, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRASER HORACIO ANDRES. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Carlos Tomas s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. 76591 - SM-27264-2015- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERNANDEZ. General San Martín, marzo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO CARLOS FERNANDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESQUIVEL TERESA RAQUEL y ZAMBONI ALCIDES VICTORIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LLABER MANUEL TIMOTEO y DECIMA MARIA IGNACIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BARRAZA TRANSITO ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA EDITH LLOLO. Gral. Las Heras, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO GABRIEL LUCARINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER IBARRA, DNI 20.910.761. Mar del Plata, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO BERTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle-Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Lentini Adela Anita y Fernando Sabatini s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-4125-2026)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo lo acrediten de ADELA ANITA LENTINI. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAROSLAO CAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRIBARRI RICARDO, DNI 4.262.842. Mar del Plata, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JORGE ALFREDO GIACOBONE, con DNI 10254342. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el marco de los autos "Mendez Marta Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. MP-2645-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA MENDEZ, LC 5.812.061. Mar del Plata, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Dto. Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCH AMELIA JUANA, DNI F 3.431.065.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE PAOLIS ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO URQUIZA. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO GUAYQUILAO. Bragado, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO GUAYQUILAO. Bragado, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA ESTHER GUILINO, DNI 4.020.717, para que en el término de treinta días lo acrediten (art.734 del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C. y C.) Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SALERNI. Bragado, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECERRA OTTO GUILLERMO, DNI 4764487, y SALMERON ROSA DELIA, DNI 2201190. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PINTOS PEDRO FAUSTINO. Necochea, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO, LUCAS MARCELO. Nueve de Julio, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA BEATRIZ PEREYRA, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATEO ELIDA RENEE y MARIANI OSMAR OSCAR. Necochea, 25 de febrero de 2026. Dra. Schiaverano Silvina Soledad, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS RICARDO ATILIO. Mercedes, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ MANUEL. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HECTOR MIGUEL MARTINEZ. Mercedes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIO OSMAR VILLARREAL. Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELUCCI ALEJANDRO. Necochea, 14 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Enriquez Leandro Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA EUGENIA (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de HUGO LUIS SALGUEIRO, DNI M5.328.231 y GLORIA BEATRIZ BOGGI, DNI F5387979. 10/02/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LILIA PESCI. Veinticinco de Mayo, 27 de febrero de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA MOHANDO, DNI 2873675. La Plata, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "ÁLVAREZ MAXIMO RUBEN s/Sucesión Ab-Intestato", sito en calle 13 entre 45 y 46, Nro. 688 y 688 1/2 de La Plata, cita por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). Dr. Héctor Luján Iacomini, Juez. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ADRIAN FERREYRA. Mar del Tuyú, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JULIO ALBERTO SOSA, DNI N° 17.559.808, -en autos "Sosa Julio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 73447. Dolores, 3 marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO RICARDO ROBBA. Rojas (B), 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTER GONZALEZ. Rojas (B), 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DOLGAY CARLOS ÁLVARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carosio Adriana Graciela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-3969-2026 - SM-3969-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GRACIELA CAROSIO y MIGUEL ANGEL FALZONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 2 de marzo de 2026. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11, del Departamento Judicial de San Martín, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUGLIELMONE MARIA ELENA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.) San Martín, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JACQUET OJEDA MARIA OFELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once (11), del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO OCCHIUZZI y CARMEN

MURIAS. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGULO VICTOR MARCELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de marzo de 2026. Firmado digitalmente por Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRETTO MARTIN FEDERICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de marzo de 2026. Firmado digitalmente por Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña IBARROLA CARMEN ANA BEATRIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, Secretaría Única, en los autos caratulados "Costa Nelida Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° AL-350129-202, cita y emplaza a herederos y acreedores de COSTA NELIDA HAYDEE, para que dentro de los 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Buenos Aires, Avellaneda, 1 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda (Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA BONARRIGO (DNI F N° 6.151.606) a que comparezcan a hacer valer sus derechos, Avellaneda, día de firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LAVARINO PABLO HIGINIO, DNI 13.482.625, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.P.C.C.) Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Vicente Encinas Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente n°445/2026), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL VICENTE ENCINAS. Trenque Lauquen, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA LILIANA MENICUCCI, DNI 12.880.159, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Mar del Plata, 23 de febrero de 2026. Diez Bernardo Marcos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, con domicilio en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA DORA PERALTA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos: "Peralta Marta Dora s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. n° TL-6203-2025. Trenque Lauquen, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Isidro, en el marco de los autos "Pumar Maria Del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° SI-38859-2025, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. MARÍA DEL CARMEN PUMAR, DNI 17.487.161, para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten (art. 2.340 del C.C. y C.N.) San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ADALBERTO OMAR CALLES. Tres Lomas, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA OJEDA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO PUCHETA. Del Pilar, 2 de marzo de 2026. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, sito en Uruguay 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN JOSE ETCHEVERRY, en los autos caratulados "Etcheverry Cristian Jose s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. N° TL-7040-2025- para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO OKORSKI. Del Pilar, 2 de marzo de 2026. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "MONTERO, NORMA NOEMI s/Sucesión Ab-Intestato". Tres Lomas, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Depari Angel Antonio s/Sucesión Testamentaria", Expte. 102941-2026, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DEPARI ANGEL ANTONIO, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CHRISTIAN JAVIER TANSINI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº Uno, del Depto. Judicial de T. Lauquen, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Magistrado Suplente, Secretaría a mi cargo, situado en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIA LUCCHELLI, DNI F. 2.849.413, y Don CARLOS CLEMENTE ROUX, DNI M2.514.977, en autos "Lucchelli, Celia y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. Nº 103012-2026. T. Lauquen, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA ADELA DORA, LC 04.581.048.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO JUAN CORAZZA, RENE SUZANA MATEU y SILVIO AGUSTIN CORAZZA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PAEZ JUAN CARLOS. Pehuajó, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza respecto a los causantes ROSA TERESA URSO, AMALIA JOSEFA URSO, ANGELA URSO y DOMINGO ZILEMBO, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TUMINI HECTOR BERNARDO y JUANA GUTIERREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ADELA CONTRERAS. Del Pilar, 2 de marzo de 2026. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOLEDO FORTUNATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Presidente Raul R. Alfonsín (ex Bartolomé Mitre) Nº 725, de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MARTINEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO MANDIROLA. Del Pilar, 2 de marzo de 2026. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARIO PEZZANI. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PAREDES. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ GONZALEZ ANGELES. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA BASLER. San Isidro, febrero de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos "Lenci Ricardo Jose s/Sucesión Ab-Intestato" Nº de Expediente SN-1120-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sr. LENCI RICARDO JOSE. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MATILDE VYHLIDAL. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JUANA ROSA. San Isidro, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BURONI CARLOS ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.) Ondarcuhu José Ignacio, Juez. San Nicolás, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARGARITA PROZ. Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA ANTONIA TULA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Hernan Victor Prat, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Medina Donato Lucio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-16379-2025, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante DONATO LUCIO MEDINA. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFA RUFINA MIGUEL y/o DELFA RUFINA MIGUEZ y DE ANTONIO TEGAZZA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPIRITO DE JESUS ALDERETE y/o ESPIRITO ALDERETE y/o ESPIRITU ALDERETE y de REINALDO MALDONADO. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERELLON GUSTAVO FABIAN, DNI 17.417.295, en los autos "Perellon Gustavo Fabian s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. n° MP-2414-2026. Mar del Plata, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOUTAT OSCAR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del partido Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTA MARIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVANA RITA BARRESI. Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN MARTIN ALBOR. San Isidro, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAEL JUAN FERNANDEZ MINGOTE y/o ISMAEL FERNANDEZ MINGOTE y MARIA ALBACETE FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado Indart 2147, San Justo, en autos caratulados LM-38115-2023, carátula: "Covello Alberto Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO OSVALDO COVELLO - DNI 4.859.763, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NORBERTO MICAEL SACONI, CESAR LUIS SACONI y CAROLINA ILDA SALVANESCHI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA BIARLO, DNI 14006349. Balcarce, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANA LUJAN DEL PRETE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro, en autos "Rico Jorge Norberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOUGLAS SILVIA CORINA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDO OSCAR ARCE. En la ciudad de San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR MATOS (DNI M 8536156). Mar del Plata, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro, en autos "Rico Jorge Norberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOUGLAS SILVIA CORINA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CALVIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA, MARIA MARTA. San Justo, 20 de febrero de 2026. Suárez Della Porta Rodrigo Carlos - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROMERO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA EMMA DILORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIAN MYRIAM MASCALI, DNI 13625477, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mascali Lilian Myriam s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MP-38300-2025. Mar del Plata, 4 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante VIRGINIA MARIA FRANCO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MARGARITA VASILE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 12 de febrero de 2026. Silvana Marta Brea. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JORGE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ OLIVARES RICARDO MIGUEL. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de IRAEL FELIX PEREZ, DNI 5.201.106. La Plata, 5 de diciembre de 2025. Fdo. Carlos José Catoggio, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO, HECTOR MANUEL. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ÁNGEL MURTAGH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LEGUIZAMÓN y FERNANDO ALBERTO CASTELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALAGUIBE, RAMON. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Jueza, Secretario Diego Rodolfo De Agostino, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOLI ANA MARIA. Morón, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GENTIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO PEÑALVA. Tandil, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en

Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENCIA CARMEN HAYDEE y SUAREZ AGUSTIN EUSEBIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo de Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOSI ALDO EVARISTO y MARTA AMELIA MARQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PEDRO IGNACIO BOROMEI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECUONA JORGE EDUARDO.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el juicio sucesorio de ELENA TRINIDAD BURRONI, JOSE ISMAEL ESTUPIÑAN y MARÍA ELENA ESTUPIÑAN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS IRMA HILDA, DNI 3.850.335.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de José María Victorel por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. 2 de marzo de 2026, Morón. Magnoni Christian Mariano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ACEVEDO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. 2 de marzo de 2026, Morón. Magnoni Christian Mariano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL GUSTAVO NADER. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA MARCELA LEOZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.). Coronel Pringles, febrero de 2026. Fdo. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FANNY KEHOE. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT JOSE ANTONIO. Puan, 25 de febrero de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL COS (DNI 12129657). Tapalqué, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO PUCCIERI (DNI 16452380). Tapalqué, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE ENRIQUE RUBEN (DNI M 5378584) y ORSI ELEDI FRANCISCA (DNI F 3847914). Azul, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio Nº 287, 1º piso, Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARKULIN JORGE EDUARDO. Secretaría, Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONOR VIÑOS. Quilmes, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "ayala Carlos Alberto s/Sucesión Ab-intestato" - Expe. 44488/2005, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Mar del Plata, 3 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de RODRIGUES DO BRITO VIOLA OMAR EDGARDO. Quilmes, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BERNARDO DESALVO, DNI 11.683.881.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren herederos y acreedores de PEREIRA LUIS ENRIQUE. Quilmes, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS FORMIGO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARIO DOMINGO MAZZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Malgorclemente Armando s/Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALGOR CLEMENTE ARMANDO (DNI 10798691). Mar del Plata, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRIZUELA MARIA MERCEDES. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAIDA y de VALENTINA GENUA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MENEGATO. San Isidro, marzo de 2026. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JOSE PEDRO SANTORO, con DNI M 4868701. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA AMELIA RODRÍGUEZ. La Plata, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANTERAMO CORRADO FRANCISCO y Doña DENARDO LIDIA CRISTINA. Gral. San Martín, 4 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARSENIO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 27 de Febrero de 2026." Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE STREITENBERGER.- Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Wagner Marcela Andrea - Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ARBE. Coronel Suárez, 25 de febrero de 2026. Fdo. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALEJANDRO ARANDA. Coronel Suárez, 25/02/2026. Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELSA RAQUEL PONCE. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIA MONICA FREIDIAZ. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DE LEONARDI. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDEAL ORLANDO MORAL. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PAGNANELLI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ZULMA LUDUEÑA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAUL ELIAS. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMIL HIMUD ISSA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.- Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HEBER OMAR ALBIDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2026. Pablo M. Priede, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NORA MUÑOZ. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES LANZAVECCHIA. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ESTER MIRAGLIA y CARMEN DEVOLE. Nueve de Julio, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CERAFINA ROSA ALBINO. Nueve de Julio, febrero de dos mil veintiséis.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIA MILAORO. Nueve de Julio, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CAPUTA. Nueve de Julio, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER YANZON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo del año 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ALVAREZ MARTA LUJÁN. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Carlos Tomas s/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 76591- SM-27264-2015" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ALVAREZ MARTA LUJÁN. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL PONTAQUARTO. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FERMIN SCHMIDT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTI JUAN CARLOS. Pergamino (B), febrero de 2026. Dra. Villanueva Raspall Paula Ninon, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIMATTIA FRANCISCO LUIS y CABRAL RAQUEL ESTHER. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BECARES PEDRO BENIGNO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA KENF. Coronel Suárez, 24 de septiembre de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino (pcia. de Bs. As.), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de MERCURI LUCIANO ALBERTO. Pergamino, 25 de febrero del año 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CASTRO. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ESTRADA MUÑOZ. Bahía Blanca, marzo de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAON ELVIRA. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALI JUAN DOMINGO. Baradero, 2 de marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL SANTILLAN.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA ANA JULIA. La Plata, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, SINESIA ELENA y TIRABASSI, DOMINGO HECTOR ANTONIO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERIBERTO OSCAR GIGENA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑA CIPRIANO HECTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.).- Coronel Pringles, febrero de 2026. Fdo. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.-

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOERO OSCAR ALBERTO (DNI 11115869). Dra. Josefina Russo, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA LUIS ANGEL (DNI M 5386271). Azul, febrero de 2026.- Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS LACOSTE (D.N.I. Nro. M5.348.180). Azul, 19 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FABIA RAQUEL VAZQUEZ.- San Nicolás, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
-----------------------------------	--

“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
"Lex y Legis"	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
"Horizonte"	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
"La Voz"	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
"La Región"	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
"Boletín Comercial"	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
"El Progreso"	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
"El diario de San Pedro"	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
"Página Local"	Calle Risso 222 – Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
"Noticias"	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
"El diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
"El Sauce"	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: septiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

N° 2: enero, abril, julio, octubre.

N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio.

N° 2: agosto.

N° 3: septiembre.

N° 4: octubre.

N° 5: noviembre.

N° 6: diciembre.

N° 7: enero.

N° 8: febrero.

N° 9: marzo.

N° 10: abril.

N° 11: mayo.

N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, junio, octubre.

N° 2: marzo, julio, noviembre.

N° 3: abril, agosto, diciembre.

N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

N° 1: primera quincena de cada mes.

N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
